



El fútbol femenino como metodología de intervención en el marco de la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia: una herramienta para la prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niñas y Adolescentes

Tesis presentada para obtener el título de
Magíster en Gobierno y Política Pública
Universidad Externado de Colombia

Raúl Andrés Álvarez Gómez
Agosto de 2019

Agradecimientos

Agradezco...

El sacrificio y gran apoyo por parte de *la monita* y *el picoso* (esposa e hijo), ya que sin las palabras de motivación de ella y las sonrisas de él, definitivamente me habría demorado aún más en empezar la investigación y elaborar la tesis. Ambos estuvieron, a su manera, acompañando las lecturas, la construcción, y fueron el aliciente para continuar cuando me sentía agotado. LOS AMO.

A mis padres y a sus enseñanzas: siempre hacer las cosas con excelencia. A ella, por la entrega que desde siempre ha tenido para sus hijos, aún más en estos casi 18 años en los que ha sido madre y padre, tiempo en que *el gordito* nos cuida desde el cielo. A *los nanos*, que me han visto como un hermano en el que, ellos saben, siempre van a encontrar un buen consejo y apoyo.

A los doctores Amaya y Zuñiga que siempre me dijeron: ¿Cuándo es que vamos a celebrar el grado como magíster? ¡Hágale que usted saca esa vaina rápido y bien, sobre todo cuando está presionado!

A Erik, que se embarcó conmigo en esta aventura de hacer una tesis sobre fútbol.

Y claro, al fútbol que, desde niño, me ubicó como *Benji Price*, bajo los tres palos, y que me ha dado grandes alegrías, tristezas, rizas y lágrimas, con mis más grandes pasiones futbolísticas: el Súper Deportivo Pasto, la Selección Colombia y, por supuesto, el más grande amor...

TU SEI TUTTA LA MIA VITA AC MILAN

Resumen

La expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia en 2006 marcó un punto de inflexión en las políticas públicas de infancia y la adolescencia en Colombia, pues se reafirmó la protección integral, el interés superior y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como marco orientador de las acciones de política. En ese contexto, se ha avanzado en metodologías de intervención social orientadas a atender problemáticas de manera particular-diferenciada, focalizadas en territorios donde prevalecen casos que evidencian dinámicas críticas de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La presente tesis desarrolla el análisis sobre cómo se adelantan acciones especializadas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, orientadas a prevenir las vulneraciones de los derechos de las niñas y las adolescentes, con énfasis en aquellos riesgos asociados a la explotación sexual comercial. La metodología de investigación se basó en el *análisis interpretativo de las políticas públicas*, a partir del estudio del caso particular del proyecto Súper Campeonas, que hizo parte de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social —AMAS— de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, como apuesta de innovación metodológica durante el periodo 2015-2018. El estudio permitió identificar los alcances y las limitaciones del uso del fútbol femenino como herramienta de transformación social, el cual se incorpora como variable metodológica en la política pública, buscando ir más allá de la práctica deportiva, en la medida en que posibilita escenarios de prevención de vulneraciones y promoción de derechos con las niñas y las adolescentes participantes, que articulan acciones-mensajes de movilización social, a la vez que generan habilidades para la construcción de sus proyectos de vida y para afrontar las condiciones-situaciones de riesgo presentes (naturalizadas culturalmente) en los entornos y territorios en los que habitan como sujetos de derechos.

Palabras clave: Política Pública de Infancia y Adolescencia; fútbol femenino; Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA; innovación metodológica; niños, niñas y adolescentes.

Contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1. La política pública de infancia y adolescencia en Colombia: claves para el análisis de una apuesta innovadora de prevención de vulneraciones y promoción de derechos	8
El enfoque de derechos en la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia	11
Protección integral y desarrollo integral en la Política de Infancia y Adolescencia	14
El fortalecimiento de capacidades de los sujetos para la prevención de vulneraciones	19
La prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes — ESCNNA—, como objeto de intervención de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia	22
Capítulo 2. Del incremento de las violencias sexuales contra niñas y adolescentes, al fútbol como estrategia especializada de prevención	27
Situación de la ESCNNA en Colombia	27
Rol del ICBF en la prevención de la ESCNNA.....	36
Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS—	36
Focalización de las intervenciones	38
Inclusión de las metodologías.....	39
El fútbol y el deporte en el escenario colombiano.....	41
El deporte como herramienta para la transformación social	44
El fútbol como herramienta para la transformación social	47
El uso del fútbol como metodología para la transformación social en Colombia	55
Capítulo 3. Proyecto Súper Campeonas	65
Antecedentes	66
Focalización de las intervenciones	67
Adaptación metodológica	69
Resultados del uso del fútbol en Súper Campeonas	75
Datos del proyecto	78
Conclusiones	84
Referencias	94

Figuras y tablas

Figura 1. Qué no decir sobre la ESCNNA.....	25
Figura 2. Distribución de las actuaciones 2005-2017.....	29
Figura 3. Investigaciones por delito 2005-2017	30
Figura 4. Imputaciones por delito 2005-2017.....	31
Figura 5. Distribución de condenas 2005-2017.....	32
Figura 6. Imputaciones respecto de las investigaciones 2005-2017.....	33
Figura 7. Condenas respecto de las investigaciones 2005 - 2017.....	33
Figura 8. Comportamiento de los ingresos a PARD por ESCNNA	35
Figura 9. Diseño metodológico de AMAS	40
Figura 10. Aportes del fútbol.....	61
Figura 11. Aportes del fútbol - población afrocolombiana e indígena	61
Figura 12. Factores de riesgo y vulnerabilidad.....	68
Figura 13. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2015	79
Figura 14. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2016	80
Figura 15. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2017	81
Figura 16. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2018	82
Figura 17. Número de municipios vinculados al proyecto Súper Campeonas 2015-2018.....	83
Tabla 1. Evolución de las Políticas de Infancia y Adolescencia	166
Tabla 2. Reporte del ingreso de NNA a PARD por ESCNNA.....	34
Tabla 3. Organizaciones en Colombia que emplean el deporte como herramienta	568

Introducción

La prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes constituye uno de los pilares fundamentales de la denominada Doctrina de Protección Integral, pactada por los Estados del Sistema de Naciones Unidas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1989 (ONU, 1989). En consecuencia, a partir de la década del noventa se expande, e incorpora, el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en el ordenamiento constitucional de los estados latinoamericanos, a la vez que se establece el principio de corresponsabilidad entre las familias, la sociedad y el Estado para su protección integral, en el contexto de crecientes evidencias de vulneraciones de derechos y situaciones de riesgo a los que están expuestos, y en sociedades profundamente desiguales y con alarmantes niveles de violencia hacia la infancia y la adolescencia (O'Donnell, 2004).

En esta perspectiva, el Estado colombiano incorporó los pilares de la protección integral y el reconocimiento de los derechos fundamentales de los niños en la Constitución Política de 1991 (Artículo 44), estableciendo de esta manera un marco orientador en materia de políticas públicas de infancia y adolescencia, que tuvo su punto de llegada más significativo en 2006 con la expedición del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Desde entonces, este hito viabilizó los procesos de política pública en clave de protección integral alrededor del reconocimiento del interés superior y la prevalencia de los derechos del niño, la corresponsabilidad, la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos, tanto en el nivel nacional como en los niveles locales (departamental y municipal).

No obstante, este proceso de evolución de la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia contrasta con una realidad social en la que resaltan críticamente las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, expresadas, entre otras, en: el reclutamiento de

estos por parte de grupos armados para su utilización en el conflicto armado; el aumento del trabajo infantil y de este en sus peores formas, y el incremento de las violencias sexuales, particularmente, de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes — ESCNNA— (ICBF, 2018). Solo entre 2011 y 2017, de acuerdo con el Sistema de Información Misional del ICBF (2018a), se atendieron 1506 casos de menores de edad que ingresaron a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y explotación sexual comercial, de los cuales el 85 % son niñas y adolescentes. La explotación sexual comercial es una violación fundamental a los derechos del niño, de acuerdo con la Declaración del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, realizada en Estocolmo en 1996, en la medida en que los niños son tratados como objetos sexuales y mercancías y puede implicar incluso una forma contemporánea de esclavitud y trabajo forzoso.

En este contexto, actores gubernamentales (Estado) y no gubernamentales (sociedad civil) han venido impulsando distintas alternativas de intervención social que permitan prevenir las diferentes vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De esta manera, en la implementación de algunos planes, programas, proyectos y estrategias orientadas a la atención de la infancia y la adolescencia en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas (familiar, escolar-institucional, comunitario, e incluso digital-virtual), se han desarrollado metodologías de intervención diversas, mediadas por prácticas lúdicas, deportivas, artísticas o culturales. Estos nuevos enfoques metodológicos, que buscan innovar en la consecución de resultados ante el desgaste y fracaso de enfoques tradicionales basados en charlas informativas y formatos magistrales que inhiben la potencialidad participativa de los sujetos, parten de la contextualización cultural de las situaciones y de los factores de riesgo que predominan en los

territorios focalizados, y priorizados precisamente en razón de los indicadores críticos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que evidencian.

Esta actualización de enfoques y metodologías de intervención social, que se han ido incluyendo en el desarrollo de la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia, hacen pertinente un análisis en torno a la implementación de algunas acciones de política pública orientadas tanto a la promoción de los derechos como a la prevención de vulneraciones específicas a estos derechos.

En esta perspectiva, se llevó a cabo la investigación que se presenta en este documento, en el marco del programa de Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia. Desde una perspectiva de análisis interpretativo de las políticas públicas, que centra la mirada en el sentido de la acción pública y la identificación de los significados que subyacen y entran en discusión en su implementación (Salamanca et ál., 2017), se estudió el caso del proyecto Súper Campeonas, que se ejecutó entre 2015 y 2018 en dieciocho (18) departamentos con la participación de siete mil ciento ocho (7108) niñas y adolescentes, en el marco de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social —AMAS— de la Dirección de Niñez y Adolescencia, encargada de liderar las acciones de prevención de vulneraciones y promoción de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—. El proyecto Súper Campeonas, implementado por la Fundación Paíz Pazífico¹, desarrolló una metodología de intervención social sustentada en la práctica deportiva del fútbol femenino y las porras, y estuvo orientado de manera particular a la prevención de la Explotación Sexual Comercial de

¹ La Fundación Paíz Pazífico es una organización no gubernamental que, desde el año 2008, ha realizado acompañamiento a procesos comunitarios de atención integral dirigido a niños, niñas, adolescentes, comunidades étnicas y familias en situación de vulnerabilidad. Su director y fundador es el exfutbolista profesional Bonner Mosquera, reconocido como uno de los jugadores emblemáticos del Club Deportivo Los Millonarios, uno de los equipos insignia de la ciudad de Bogotá.

Niñas y Adolescentes ESCNNA², en territorios focalizados por el contexto específico asociado a esta problemática.

El objetivo de la investigación buscaba identificar y analizar los alcances y limitaciones de la práctica del fútbol femenino como metodología de intervención social con niñas y adolescentes, en la apuesta de promoción de derechos y de prevención de vulneraciones asociadas a la explotación sexual comercial, en el marco de implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia que lidera la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.

Para el logro de este objetivo, la pregunta que orientó el desarrollo de la investigación fue: ¿De qué manera se incorpora la práctica del fútbol femenino, como variable metodológica de la política pública de infancia y adolescencia, en las intervenciones priorizadas por el ICBF en distintos departamentos del país a través del proyecto Súper Campeonas, para prevenir las vulneraciones a los derechos de niñas y adolescentes ante el riesgo de ser víctimas de explotación sexual comercial?

En este orden, para orientar adecuadamente el análisis que se propuso, se elaboró una estructura de contenidos en el documento, a partir de objetivos específicos que permitieran desarrollar la pregunta: en el primer capítulo, se presenta el encuadre conceptual de la investigación que facilita la comprensión en torno a la discusión sobre el desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia en Colombia, retomando las nociones básicas de la doctrina de protección integral, así como sobre los riesgos y contextos problemáticos en los que se debe trabajar en la prevención de vulneraciones, haciendo énfasis particularmente en elementos conceptuales sobre la explotación sexual comercial.

² En sentido estricto ESCNNA traduce Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. No obstante, el proyecto Súper Campeonas únicamente vinculó a niñas y adolescentes como participantes, dada la dimensión crítica de la problemática en términos de género: el 85 % de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos abiertos en el ICBF por trata de personas con fines de explotación sexual y explotación sexual comercial, entre 2011 – 2018, corresponden a niñas y adolescentes.

En el segundo capítulo, se presenta un análisis situacional sobre los lineamientos de política orientados a la prevención de la ESCNNA, incluyendo las acciones específicas de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF desde su identidad misional-institucional, llevadas a cabo entre 2015 y 2018 a través de la estrategia AMAS. Complementariamente, se identifican los antecedentes y preceptos básicos sobre el uso del fútbol como herramienta metodológica para la transformación social, concibiéndolo más allá de la práctica o el espectáculo deportivo, como es ampliamente reconocido, para identificar los alcances de la adaptación como metodología de intervención social en el marco del horizonte de sentido de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia —PNIA—.

En el tercer capítulo, se presenta el análisis del proyecto Súper Campeonas, como experiencia significativa (caso), haciendo énfasis en los alcances y limitaciones identificados alrededor de la práctica del fútbol femenino como metodología de intervención social, con base en la documentación y sistematización de la experiencia registrada en los municipios focalizados donde se adelantaron las intervenciones durante las vigencias 2015 a 2018. De esta manera, se rastrea el proceso de adaptación metodológica, y de la articulación de acciones-mensajes de movilización social, en la incorporación del enfoque de derechos de la PNIA, y se ponderan los resultados obtenidos en términos de prevención de vulneraciones asociadas a los riesgos de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes.

En términos metodológicos, es necesario señalar que se definió estudiar el caso del proyecto Súper Campeonas como objeto de investigación, dado el rol del investigador como profesional del equipo encargado de la gestión de la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social en la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, lo cual, a su vez, tiene dos implicaciones a considerar que condicionan el ejercicio investigativo: de un lado, se contó con

información privilegiada, al tener funciones como técnico de la gestión de la política pública (cabe aclarar que no se fungió como decisor u ordenador del gasto), relacionadas con la estructuración de estudios previos (fase pre-contractual), la revisión de informes en la implementación (apoyo a la supervisión) y la gestión del proceso de liquidación (fase post-contractual). De otro lado, dicha cercanía con el proceso constituye un posible sesgo en el análisis de la información en la medida en que se funge como observador participante del proceso de gestión, si bien la decisión de investigar el caso tiene lugar durante la vigencia 2018 cuando se elaboró el protocolo de investigación. No obstante, hacer evidente el lugar del investigador es parte de las consideraciones metodológicas en una propuesta de análisis cualitativo del caso a estudiar como la que se propone acá, en donde el sujeto investigador es consciente de las implicaciones en la alteración del objeto dado su lugar de enunciación (De Sousa-Santos, 1995).

Ahora bien, teniendo en cuenta que se ha definido la perspectiva metodológica del estudio de caso, es necesario considerar que, de acuerdo con Durán- Strauch (2016), “se han planteado dos formas de entender los estudios de caso: una que ve el caso como el objeto y el foco del interés de estudio, en donde lo que caracteriza al estudio de caso es lo particular (Stake, 1994, citado por Durán- Strauch, 2006, p. 443)”; y otra que ve los casos como “un medio para alcanzar una comprensión más desarrollada de algún problema o para desarrollar una teoría” (Yin, 1994, p. 18). Estas dos esquinas se pueden considerar entonces como dos extremos de un continuo, sobre las que en algún punto intermedio es posible posicionar los intereses de un estudio particular. De esta manera, en la investigación realizada se propuso una articulación ponderada entre las dos posibilidades, con el propósito de aportar desde la especificidad del caso del proyecto Súper Campeonas en el campo de estudio de las políticas de infancia y

adolescencia, al indagar sobre los alcances y limitaciones que tiene la práctica del fútbol femenino como herramienta de transformación social.

Capítulo 1. La política pública de infancia y adolescencia en Colombia: claves para el análisis de una apuesta innovadora de prevención de vulneraciones y promoción de derechos

El enfoque interpretativo de las políticas públicas

Las políticas públicas han sido definidas y estudiadas desde múltiples enfoques y perspectivas debido, entre otras cosas, a los diversos significados que se han desarrollado en torno a la definición de *la política* y de *lo político*, si bien la mayoría de las acepciones aluden a las dinámicas de la gestión (y ejercicio) del poder. Una aclaración indispensable para lo que nos ocupa en este capítulo, tiene que ver con que la palabra *política*, que en español contiene los diferentes significados-acepciones que en el idioma inglés diferencian las palabras *polity*, *politic* y *policy*. En primer lugar, *polity* se refiere a las acciones que tienen que ver con el ejercicio de gobernar, y permite identificar diversas formas de gobierno (regímenes) que se articulan con el concepto de Estado (Velásquez-Gavilanes, 2009). En segundo lugar, *politic* es la definición que se refiere a la comprensión más reconocida de política, en relación con la práctica de la política como profesión, o de debatir sobre política, con referencia a *los políticos*.

En tercer lugar, encontramos particularmente relevante el concepto *policy*, que se define como la designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas (Roth-Deubel, 2014), lo que refiere al campo de las políticas públicas. De esta manera, se encuadra el concepto de lo político respecto al margen de maniobra que tienen los Estados en las sociedades modernas, aludiendo a un significado más próximo a plan de acción, programa político y principios para la gestión pública y, en plural, *policies*, como aproximación al arte de saber qué se hace con el poder una vez se ostenta (Ordoñez-Matamoros, 2013).

Estas aclaraciones someras son retomadas para poder contar con elementos que permitan entender cuál, o cuáles, son esos mínimos necesarios para estudiar una *política pública* desde un

enfoque interpretativo. En esa perspectiva, Roth-Deubel (2014) propone una definición que considera contiene todo lo que respecta a una política pública, entendiéndola de manera integral como:

Conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p. 38.)

Complementariamente, la perspectiva de Ordoñez-Matamoros (2013) plantea una definición que articula los elementos anteriores, y señala otros que se deben tener en cuenta a la hora de estudiar los alcances y limitaciones de una política pública, entendiéndola como:

Conjunto de acciones implementadas en el marco de planes y programas gubernamentales diseñados por ejercicios analíticos de algún grado de formalidad, en donde el conocimiento, aunado a la voluntad política y los recursos disponibles viabilizan el logro de los objetivos sociales. (p. 32)

En estas definiciones se encuentran elementos comunes, que resaltan en las políticas públicas objetivos que refieren a asuntos *colectivos* en el contexto de la vida social. Asimismo, la variable *gubernamental* se erige en cuanto visibiliza la organización responsable de las orientaciones generales para las acciones que se van a implementar, los actores que se involucran y el alcance de la intervención respecto a la lectura problemática sobre la que se orienta la política pública (priorización-focalización). De igual forma, se deben tener en cuenta los medios a través de los cuales se materializan tales orientaciones, es decir, tanto los planes, programas y estrategias como los presupuestos necesarios para materializarlos.

Se recurrió a esta perspectiva de concepción de la política pública, en la medida en que la investigación se orientó precisamente en ese sentido. De tal manera que se adelantó un análisis interpretativo de la política pública, situada en un momento de análisis ex-post, basada en la

información disponible sobre el caso estudiado (Ordoñez-Matamoros, 2013), luego de la implementación de un proyecto de una entidad gubernamental como el ICBF, que estuvo orientado a cumplir un objetivo social en torno a la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas y adolescentes, y que incorporó como metodología de intervención (medio) la práctica del fútbol femenino con las niñas y adolescentes participantes de los territorios focalizados.

Así, será posible orientar el análisis sobre: 1) los alcances y limitaciones de la adaptación metodológica de la práctica del fútbol femenino en la incorporación del enfoque de derechos de la Política de Infancia y Adolescencia que lidera el ICBF; 2) los criterios de focalización de la intervención (los contextos territoriales priorizados e intervenidos), y 3) los resultados del proyecto en relación con *los objetivos* de prevención de vulneraciones asociadas a la Explotación Sexual Comercial de Niñas y Adolescentes.

Estos elementos claves en la interpretación de las políticas públicas se integran en el análisis de la implementación del proyecto Súper Campeonas, ejecutado en el marco de la estrategia AMAS del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que es el *elemento gubernamental*. El proyecto-caso estudiado incorpora como *medio* la práctica del fútbol como herramienta metodológica de trabajo con niñas y adolescentes, para la prevención de la ESCNNA, lo cual constituye un *objetivo colectivo*, con miras al cual se ha implementado el proyecto en cada una de las vigencias entre 2015 y 2018. La intervención se realizó en distintos municipios del país en los que se manifiesta la situación problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niñas y Adolescentes, lo cual hace necesario el análisis sobre criterios particulares de focalización, para dar cuenta del *espacio geográfico concreto* de las acciones de política.

Luego de estos elementos generales sobre las políticas públicas, es necesario hacer énfasis en los contenidos orientadores de la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia, en el marco interpretativo del enfoque de derechos que supone la doctrina de protección integral.

El enfoque de derechos en la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia

La realidad social del país supone condiciones estructurales que impactan significativamente en el reconocimiento, cumplimiento y goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En términos gruesos, se calcula que en el territorio nacional alrededor de 2,5 millones de familias se encuentran en situación de pobreza de acuerdo con el IPM (Índice de Pobreza Multidimensional, 2016). A su vez, se destaca una brecha social urbano–rural importante, que se manifiesta en que el 42 % de la infancia y alrededor del 50 % de la adolescencia se encontraban en situación de pobreza multidimensional. De otra parte, circunstancias coyunturales como los retos de la materialización de los Acuerdos de Paz, en el marco de la pobreza estructural, el incremento de las violencias hacia los niños, niñas y adolescentes, la inequidad expresada en la falta de acceso a bienes y servicios básicos, se erigen como factores determinantes de riesgo, amenaza y vulneraciones de los derechos de esta población, que se encuentra entre los 6 y los 17 años de edad.

En este sentido, la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia está condicionada por las características y dinámicas particulares de los territorios, los cuales suscriben diversas trayectorias históricas y culturales, presentan situaciones geográficas y ambientales que afectan la vida social, y sostienen realidades sociopolíticas y económicas que repercuten en las prácticas culturales de los actores sociales en cada entorno social (ICBF, 2018). En consecuencia, es responsabilidad del Estado encaminar acciones que tiendan a reducir

los factores de riesgo que afectan la población de niños, niñas y adolescentes y que, efectivamente, garanticen su reconocimiento como sujetos de derechos en el contexto de las condiciones particulares de cada espacio geográfico objeto de intervención.

Ahora bien, desde la perspectiva del denominado enfoque de derechos en las políticas públicas, lo central, en toda acción que se realice, es el reconocimiento de los derechos humanos como pilar para alcanzar la dignidad humana, teniendo presente que se deben garantizar tanto los derechos individuales como los *intereses colectivos* (Jiménez-Benítez, 2007):

Desde el punto de vista del enfoque de los derechos nos hemos encontrado con las políticas públicas como instrumentos o vehículos para la concreción de los derechos humanos y la realización del derecho útil o regulativo. Por otro lado, los estudios de políticas públicas en derechos humanos se han planteado la necesidad del cambio de enfoque sobre los derechos humanos pasando de su identificación con el conflicto armado interno y las violaciones a los derechos de primera generación (vida, integridad física, libertad, etc.), a otra mirada más amplia que los concibe desde la aspiración humana por tener cubiertas ciertas condiciones necesarias propias de la dignidad de las personas. Pasaríamos así de una "razón de Estado" a una "razón humana", en cuanto a la concepción de los derechos humanos. (p. 44)

En el caso de las políticas de infancia y adolescencia, la “aspiración humana” en el reconocimiento de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes se evidencia en la evolución discursivo-normativa fijada en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2016), pues se pasó de la concepción del niño como “objeto de especial protección” al “reconocimiento de todos los niños como sujetos de derechos”. Desde entonces, los distintos planes, programas y proyectos orientados a garantizar sus derechos, bien sea en el nivel nacional, regional o local, incorporan el enfoque de derechos, por lo menos formalmente.

Precisamente, en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, que se elaboró durante el cuatrienio 2015-2018, se presenta la siguiente descripción, que ilustra cómo se entiende el enfoque de derechos incorporado en la doctrina de la protección integral:

Este es el enfoque universal por excelencia, siendo su fundamento ético la Dignidad Humana³. Los derechos humanos son inherentes a la persona y a su desarrollo⁴. El enfoque de derechos comprende principios universales y el reconocimiento del compromiso y obligatoriedad estatal de la garantía. Su carácter integral permite una visión holística de los seres humanos en lo individual o colectivo, atendiendo a sus capacidades de desarrollo. Desde este enfoque, se reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Así, el Estado colombiano se plantea la protección integral⁵ de los derechos de la niñez en términos del reconocimiento de su titularidad y la promoción del desarrollo integral, la prevención de su vulneración, la garantía y el restablecimiento (MinSalud et ál., 2018, p. 26).

No obstante esta enunciación de cómo se debe entender y cómo se puede implementar el enfoque de derechos, es importante retomar una crítica sobre lo que puede ser una limitación o inclusive un efecto no deseado del enfoque, sobre lo cual se puede mencionar el planteamiento de Alvarado y Suárez (2010) en los siguientes términos:

No basta con el reconocimiento a los derechos de los niños, niñas y jóvenes [titularidades], si al mismo tiempo no se fortalece su potencial humano para actuar en el mundo [capacidades] y no se crean las condiciones para que pueda darse el ejercicio de los derechos y el despliegue de sus potencialidades [oportunidades]. (p. 911)

La relevancia de esta crítica es particularmente crucial en una discusión sobre el andamiaje metodológico de la política pública como el que se desarrolla en el caso de estudio, que centra su mirada en *cómo se logran los objetivos de la política*. Asimismo, es importante indicar que en el

³ “La dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable de todo y a cualquier ser humano, constituyendo un elemento que cualifica al individuo en cuanto tal, siendo una cualidad integrante e irrenunciable de la condición humana. Ella es asegurada, respetada, garantizada y promovida por el orden jurídico estatal e internacional, sin que pueda ser retirada a alguna persona por el ordenamiento jurídico, siendo inherente a su naturaleza humana; ella no desaparece por más baja y vil que sea la persona en su conducta y sus actos” (MinSalud et ál., 2018, p. 26).

⁴ “Su origen no es el Estado, sus normas o leyes, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana” (MinSalud et ál., 2018, p. 26).

⁵ “Esta perspectiva de la protección integral de los derechos humanos de la niñez se consagra en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), para el caso colombiano, el Código de Infancia y Adolescencia (2006), en concordancia con la Constitución Política Nacional (1991) y la promulgación del país como un “Estado Social de Derecho”. Base sobre la cual se despliegan esfuerzos normativos, políticos y técnicos en cumplimiento de la acción garante del Estado colombiano” (MinSalud et ál., 2018, p. 26).

caso colombiano este reconocimiento de los derechos se complementa con el *principio de corresponsabilidad* en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, el cual establece que la familia, la sociedad y el Estado comparten responsabilidades para materializar su desarrollo integral, expresado en “la realización del ser humano y el pleno ejercicio de sus derechos”. Por otra parte, en lo que concierne al fortalecimiento de las capacidades y las oportunidades, el diseño de las acciones de política deberá procurar el diseño metodológico que permita la intervención de tales variables inherentes a la subjetividad de los niños, niñas y adolescentes; perspectiva en la cual desarrollaremos el análisis del proyecto Súper Campeonas.

Protección integral y desarrollo integral en la Política de Infancia y Adolescencia

Luego de la introducción al debate en torno a las políticas de infancia y adolescencia, en el marco del paradigma de la protección integral, es posible pasar a un siguiente nivel destacando los avances discursivo-conceptuales de la política, que proponen un énfasis hacia el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia para dotar de *sentido operativo* las intervenciones que se priorizan y se focalizan desde el ente gubernamental, en este caso desde el ICBF.

Partiendo del hecho de que las acciones están, en última instancia, enfocadas al cumplimiento del propósito-objetivo de garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes sus derechos, la Política de Infancia y Adolescencia fue transitando hacia la decantación de las variables operacionales, para lo cual se propone el concepto de “desarrollo integral”, que

parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos (...) no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, los niños o los adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo (PNIA, 2018, p. 30).

De esta manera, se identifican variables operativas a intervenir desde la política pública, que articulan la dimensión subjetiva (el niño, niña y adolescente como sujeto de derechos) y la dimensión espacio-temporal (los entornos en los que transcurren sus vidas) en las acciones de política que se priorizan y focalizan, en contextos de escasez de recursos. Así, la noción de “desarrollo integral”, que define las políticas de infancia y adolescencia, posibilita operativizar intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas y adolescentes en entornos identificados como cruciales, en las formas de relacionamiento en las que se involucra esta población: en el entorno del hogar, en el entorno escolar e institucional, en el entorno comunitario y el espacio público e, incluso, en los entornos digitales-virtuales (PNIA, p. 37). Ahora bien, en tales *entornos* se posibilitan interacciones con otros sujetos, prácticas de relacionamiento que pueden posibilitar, tanto la mediación de prácticas protectoras como la exposición a factores de riesgo que pueden redundar en vulneraciones:

Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea (PNIA, p. 37).

A su vez, las políticas de infancia y adolescencia no son un conjunto relacionado y coherente de acciones, sino que se constituyen en una sumatoria de esfuerzos y políticas sectoriales, no siempre articulados, y una serie de planes, programas, estrategias y proyectos orientados a atender problemas específicos que afectan a niños, niñas y adolescentes (Torrado-Pacheco, 2017). Con el propósito de contextualizar la evolución del discurso de las políticas de niñez y adolescencia hacia la protección integral. A continuación, se retoman algunos hitos determinantes identificados por Durán-Strauch (2017):

Tabla 1. Evolución de las Políticas de Infancia y Adolescencia	
<u>Momento</u>	<u>Siglo XIX y primera mitad del siglo XX</u>
1	A finales del siglo XIX surgen las primeras normas que estuvieron orientadas a la protección laboral de los niños. Esto no con el ánimo de proteger a los niños, sino porque se los contrataba y consideraba como mano de obra barata. Más adelante ya en el siglo XX el derecho da unos pasos más allá de ocuparse de temas de patria potestad, esto con el fin de ocuparse de los niños sin padres, pero nuevamente no por protegerlos, sino por el riesgo que implicaban esos niños sin familia.
2	A principios del siglo XX en razón de la situación que se presentaba, se incluyó además de la protección del niño, la prohibición del trabajo infantil, y se incorporó un tema adicional de proteger a todos los niños abandonados. En ese momento es que aparecen de manera marcada las intervenciones del Estado con la pretensión de asegurar algunas condiciones de sanidad, nutrición y atención en salud, y se destaca la protección contra la explotación.
3	En 1924 se adopta la primera declaración de los derechos del niño, <i>Declaración de Ginebra</i> .
4	En 1948 se aprueba por la Asamblea General de las Naciones Unidas una versión ampliada de la anterior.
<u>Momento</u>	<u>Luego de la segunda mitad del siglo XX</u>
1	En 1959 se adopta una nueva declaración que contiene 10 principios, incluyendo un reconocimiento de que “la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle”.
2	En 1979, con una propuesta de convención presentada por Polonia, se marca el inicio de lo que en 1989 terminará por convertirse en la que actualmente conocemos como la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
3	Como complemento a esta convención, se dio la firma de tres protocolos, uno de los cuales estaba específicamente encaminado a las obligaciones de los estados frente a la explotación sexual y comercial.
4	En el año 2000 se destacan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los cuales algunos de sus indicadores estaban orientados a la infancia.
5	En 2002 se generó un documento denominado <i>Un mundo justo para los niños</i> , en el cual uno de sus compromisos está orientado a proteger a los niños de la violencia y la explotación.
6	En 2016 se pusieron en marcha los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que siguen definidos unos indicadores orientados a la infancia, particularmente la abolición del trabajo infantil y la erradicación de la pobreza.

Elaboración propia a partir de la propuesta de Durán-Strauch (2017).

Valoración del riesgo y especialización de la política de infancia y adolescencia en la focalización de las intervenciones

Un elemento que caracteriza el proceso evolución de las políticas públicas de infancia y adolescencia se encuentra en los aportes de las distintas áreas del conocimiento, por ejemplo, desde el campo de las ciencias de la salud, que identifica las diferencias biológicas-fisiológicas existentes entre los niños y los adultos. Por su parte, la psicología dejó de considerar a los niños como adultos en un cuerpo pequeño, reconociendo diferentes ciclos-momentos en la estructuración de la personalidad del niño. De otro lado, como sugieren Alonso y Bifarello (2003), es necesario reconocer algunos avances que se dieron con la incursión de discursos y gobiernos progresistas, que lograron colocar en el debate de la agenda pública situaciones que desde otras perspectivas eran consideradas como “normales” o “naturales”, entre los que se ubican el trabajo infantil, el matrimonio servil, e incluso la explotación sexual comercial.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018), las políticas de infancia surgen como una respuesta a problemáticas específicas sobre la niñez: el trabajo infantil, o la ESCNNA, que es considerada como una de las peores formas de trabajo infantil. De igual forma, las políticas de infancia y adolescencia en Colombia han evolucionado como respuesta a problemas que han ido surgiendo, o se logran posicionar en las agendas públicas, como ha ocurrido con el trabajo infantil, el reclutamiento, la mendicidad, la explotación sexual, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, y más recientemente, el suicidio en menores de edad en algunos territorios del país (Diario del Cauca, 16 de febrero de 2019; Cant y Martínez, 2019).

En el desarrollo de estas agendas se han articulado los componentes básicos que articulan la política pública en general: *objetivos colectivos, medios, componente gubernamental y el*

espacio geográfico concreto. En particular, se destaca la identificación espacio-temporal del riesgo de vulneración de derechos como categoría-indicador para la toma de decisiones, orientando la focalización de las intervenciones y el desarrollo del diseño institucional con la misión de generar ofertas de atención para la infancia y la adolescencia; que para el caso colombiano se da en 1968 con la creación del ICBF y, particularmente, con la creación de la Dirección de Niñez y Adolescencia en 2012 mediante la expedición del Decreto 987.

El riesgo se incorpora como una variable de análisis en la política de infancia y adolescencia, que permite evaluar la posibilidad de que ocurra un evento, o se presente una situación que incida de manera negativa en la vida de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, como lo plantea Durán-Strauch (2017):

El sistema justifica su intervención más temprana por considerar que existen contextos sociales peligrosos para los niños, niñas y adolescentes. El riesgo social y económico, que afecta a la mayoría de los niños, niñas y adolescentes de la región, se convierte en una forma de ocultar el carácter estructural de los problemas económicos y sociales, lo que lleva a eso que García Méndez ha denominado como “Criminalización de la Pobreza”.

La consideración de que existen contextos sociales riesgosos para los niños, niñas y adolescentes otorga centralidad a los procesos focalización de las acciones en los territorios donde se deben implementar los planes, programas y proyectos, en el desarrollo de las políticas públicas de infancia y adolescencia. En contraste con la universalización, que se sustenta en los derechos sociales (salud, educación, vivienda, etc.), se identifican tendencias hacia la especialización entre problemáticas y acciones en el campo de la política de infancia y adolescencia en el contexto de una sociedad en la que predominan escenarios de riesgos que amenazan y vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto se traduce en que, si bien desde la Convención de los Derechos del Niño la garantía de estos derechos debe ser universal, mediante

los ejercicios de focalización es posible (y necesario) definir-dirigir acciones hacia donde haya prevalencia de vulneraciones a los derechos.

Sobre este punto, a propósito de la dicotomía entre focalizar y universalizar, Cecchini (2017) establece:

La focalización [o acción positiva] de los servicios de protección social hacia los más vulnerables puede ser un camino adecuado para avanzar de manera incremental hacia la universalización de los derechos económicos y sociales en un proceso de realización progresiva de acuerdo con los niveles de desarrollo. (p. 54)

Esto en la práctica termina siendo complejo, y a veces contradictorio, pues si bien se cuenta cada vez con más criterios, indicadores, e incluso herramientas técnicas para definir los territorios donde deben llegar los proyectos, el alcance de las intervenciones es limitado en un contexto de escasez de recursos que reduce la capacidad de acción gubernamental, que podría interpretarse como una restricción a los derechos de las poblaciones vulnerables que no son beneficiadas porque no alcanzan a ser incluidas en la priorización y focalización⁶. No obstante, a pesar de las limitaciones evidenciadas, se debe garantizar que las acciones que se desarrollen en territorio permitan a los participantes desarrollar sus capacidades y potencialidades para sortear las situaciones de riesgo a las que se ven abocados en sus entornos.

El fortalecimiento de capacidades de los sujetos para la prevención de vulneraciones

Suárez y Alvarado (2010) plantean, a propósito de la perspectiva de protección integral de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, que no basta el reconocimiento de los derechos de los niños, si ello no se acompaña con el desarrollo de sus capacidades. El tránsito que supuso la Doctrina de la Protección Integral evolucionó la concepción de los niños, niñas y adolescentes

⁶ Se calcula que la población de niños, niñas y adolescentes en Colombia está alrededor de los 11 millones de personas, sin embargo, las intervenciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia apenas llega al 1,5% de esta.

como objetos de protección especial, al reconocerlos como sujetos de derechos, perspectiva que hace necesarias las acciones orientadas a la prevención de las vulneraciones a tales derechos. En este orden, no solo se deben generar capacidades en los actores para la garantía y el cumplimiento de los derechos, sino que se deben establecer mecanismos para su restablecimiento inmediato cuando tengan lugar las vulneraciones, es decir, la intervención pública debe contemplar tanto *estrategias de prevención* (antes de que ocurra la vulneración) como *sistemas de protección* (cuando se presenta la vulneración).

El Código de Infancia y Adolescencia en Colombia define la protección integral, en su Artículo 7, de la siguiente manera:

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. (...) La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. (L. 1098/2006, Art. 7.).

El estudio de caso que desarrollamos en la investigación centra el análisis precisamente en las estrategias de prevención de amenazas y vulneraciones que implementa el ICBF desde la Dirección de Niñez y Adolescencia.

La prevención de vulneraciones en el marco de las políticas de infancia y adolescencia

En la investigación se hizo especial énfasis en la prevención de vulneraciones para analizar los alcances y limitaciones de las acciones afirmativas de la protección integral, que se operativizan a través del desarrollo de capacidades de las niñas y adolescentes participantes, en el contexto de los entornos en los que transcurren sus vidas.

En esta perspectiva, la prevención de vulneraciones no es entendida únicamente desde la lógica reactiva, para evitar que algo suceda o que la amenaza o vulneración se materialicen ante la inminencia del riesgo. Se buscó destacar, además, el carácter anticipatorio de la prevención, en la medida en que, al promover el reconocimiento de sujetos de derechos, se potencian sus capacidades para el conocimiento y gestión de factores protectores frente a los riesgos presentes en los territorios donde se encuentran los niños niñas y adolescentes (ICBF, 2016).

En este sentido, en el diseño institucional de la Política de Infancia y Adolescencia en Colombia se contempló la creación de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en 2012, la cual, desde sus funciones misionales:

Promueve la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 17 años, *previniendo su vulneración* y gestionando la activación de rutas de restablecimiento, reconociéndolos como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral. (ICBF, 2019, marzo 28, párr. 2. el énfasis es mío)

La Dirección de Niñez y Adolescencia, desde entonces, diseña los lineamientos de las intervenciones orientadas a la *prevención de vulneraciones y la promoción de los derechos* del grupo etario ubicado en el rango de los 6 a los 17 años de edad, lo cual define de entrada el grupo poblacional que integran los niños, niñas y adolescentes, que tienen formalmente el derecho a estas atenciones. Su estructura base, que detallaremos más adelante, se organiza en dos subdirecciones: una Subdirección de Operaciones para la Atención de la Niñez y la Adolescencia (encargada de la implementación operativa de las intervenciones), y una Subdirección Técnica (encargada del diseño técnico especializado de las intervenciones y de la gestión de conocimiento). En este contexto institucional, se diseñan e implementan las acciones especializadas de prevención, que se objetivan en intervenciones diseñadas “a la medida” de

cada temática de prevención, como es el caso de la prevención de la explotación sexual comercial.

La prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes — ESCNNA—, como objeto de intervención de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia

Como se mencionó anteriormente, la temática de prevención que se analiza a partir del estudio de caso (de un proyecto específico implementado desde el ICBF), es la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes —ESCNNA—. No obstante, se aclara que la intervención objeto de estudio desarrolló las acciones únicamente con niñas y adolescentes mujeres, en razón de la prevalencia de vulneraciones asociadas a la ESCNNA y otras violencias sexuales que victimizan en mayor porcentaje (85 % de los casos) a las niñas y las adolescentes (ICBF, 2018a). De esta manera, la intervención se concentró en el trabajo con niñas y adolescentes en territorios (municipios y departamentos) que evidencian las cifras más críticas, e indican que son las más afectadas por vulneraciones de derechos asociadas a la ESCNNA.

La ESCNNA, en tanto manifestación de violencia sexual contra niños niñas y adolescentes, de acuerdo al Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, hace parte de la categoría de *violencias sexuales* que agrupa diferentes vulneraciones, y que son definidas en los siguientes términos:

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. (Congreso de la República de Colombia, 2007)

Las violencias sexuales impactan en diferentes formas a los niños, niñas y adolescentes trayendo consigo afectaciones en las dimensiones física, psicológica y social, lo que incide de manera

negativa y limita las posibilidades del desarrollo integral de los mismos (MinSalud et ál., 2018, p. 30).

La tipificación contenida en la Ley incorpora un elemento adicional, en el sentido en que la realización de cualquiera de estos actos o comportamientos tiene una serie de implicaciones sobre quienes son realizados, que tanto el ICBF como la Fiscalía General de la Nación han definido en los siguientes términos:

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comporta una grave violación a los derechos humanos, atentando contra los derechos a la vida, la libertad, la dignidad, la integridad, la igualdad, la autonomía y los derechos sexuales y reproductivos. Se ejerce a través de acciones y comportamientos que tienen como objetivo lesionar, degradar, humillar, ejercer presión o dominio sobre una persona y su sexualidad (Fiscalía General de la Nación, 2016) mediante el uso de la fuerza, el miedo, la manipulación, la intimidación y el engaño, entre otras formas de coacción, de las que se vale quien violenta sexualmente. (ICBF, 2018a, p. 10)

En el desarrollo de este debate, las entidades públicas y las organizaciones de la sociedad civil, como la Fundación Renacer, han elaborado insumos importantes en la comprensión de esta problemática que devino objeto de atención de las políticas públicas sectoriales. En el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2006-2011), define la ESCNNA como

(...) el abuso sexual cometido contra una persona menor de 18 años de edad, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie. La víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos, en lo que reproduce una forma actual de esclavitud. Algunas formas en las que se manifiesta esta explotación son: la pornografía, la utilización de niñas, niños y adolescentes en la prostitución, el matrimonio servil, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados y la explotación sexual asociada al contexto del turismo. (MinSalud, 2018, p. 12)

En el caso de la sociedad civil, la Fundación Renacer acota la definición de la ESCNNA, entendiéndola como

(...) la utilización del cuerpo de un niño o niña o de su representación con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño-a o para otra persona. El niño-a es tratado como objeto sexual y mercancía. Es una forma de trato inhumano, cruel y degradante y, por lo tanto, asimilable a la tortura. (Fundación Renacer, 2011, p. 5)

A pesar de los avances registrados hasta el momento en torno al debate sobre la ESCNNA, en muchos de los documentos analizados y revisados para la presente investigación, se encontró de manera reiterada que por diversas razones (culturales, de naturalización del problema o desconocimiento), se equiparan nociones para referirse a los casos, o a situaciones asociadas a la ocurrencia de la ESCNNA, que pueden implicar una mayor afectación a las víctimas. A continuación, se muestra una imagen que sintetizan tales alusiones que pueden revictimizar a los niños, niñas y adolescentes vulnerados por prácticas de ESCNNA, y que ponen en evidencia tanto el desconocimiento como la naturalización por razones culturales en torno a las violencias sexuales en la sociedad colombiana.



Figura 1. Qué no decir sobre la ESCNNA

Fuente: elaboración propia (Picasa 3.0; MemeGen) a partir del protocolo de investigación y la judicialización para los delitos de ESCNNA en Medellín, documento borrador de la Alcaldía de Medellín y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC (2017) (ICBF, 2018a).

En tal sentido, expresiones como prostitución infantil, pornografía infantil, o turismo sexual infantil contribuyen a invisibilizar el hecho de que se trata de una vulneración de derechos, que violenta la dignidad de niños, niñas y adolescentes. A su vez, al definir la ESCNNA como categoría de la prostitución infantil, se desplaza su comprensión hacia las categorías de trabajo infantil (se asocia a una actividad económica, como trabajo infantil en sus peores formas), desdibujando el hecho de que se trata de violencias sexuales. Por el contrario, al usar la expresión *Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes*, poniendo de presente los

contextos en los que se presenta (mineros, de transportes, digitales, asociados al turismo, etc.), no solo se reconoce a todas las potenciales víctimas, sino que se establecen actores involucrados a los que se debe exigir su corresponsabilidad en la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Una vez efectuada esta contextualización, necesaria para entender la ruta de especialización de las políticas de infancia y adolescencia hacia las temáticas-problemáticas de prevención de vulneraciones, en el siguiente capítulo se desarrollan algunas consideraciones que se deben tener en cuenta respecto a la ESCNNA, centradas en el rol gubernamental del ICBF, en el marco de las competencias misionales relacionadas con la prevención de las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para poner en contexto la apuesta por el uso del fútbol como herramienta metodológica de intervención social para el cumplimiento de los objetivos asociados a la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de niñas y adolescentes.

Capítulo 2. Del incremento de las violencias sexuales contra niñas y adolescentes, al fútbol como estrategia especializada de prevención

Gracias al fútbol un país pequeño puede ser grande.
Roger Milla, exfutbolista camerunés

Situación de la ESCNNA en Colombia

Desde hace varios años en Colombia, casi a diario se registran en los medios de comunicación noticias relacionadas con casos de maltrato a los niños, niñas y adolescentes, algunos de los cuales son más recordados que otros, especialmente cuando han tenido desenlaces fatales, como ocurrió con los cinco crímenes contra los niños que conmovieron a Colombia, ocurridos entre 2008 y 2015, sin tener en cuenta el caso de Luis Alfredo Garavito —actualmente preso en la cárcel de Valledupar— quien violó y asesinó cerca de 197 niños en varias regiones del país— (Revista Semana, 2016).

No obstante, hay situaciones que afectan a los menores de edad, que no llegan a tener un desenlace fatal, como ocurre con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes —ESCNNA—, o erróneamente conocida como *prostitución infantil*, que igualmente han sido registradas por los medios. Por ejemplo, dos de los periódicos de mayor circulación y reconocimiento en el país titularon en 2018: *Cada mes se detectan más de 100 niños explotados sexualmente* (El Tiempo, 2018) y *Se registraron 688 casos de abuso sexual a menores en los últimos dos años: ICBF* (El Espectador, 2018).

En el caso de la ESCNNA, que está tipificada como delito según el marco normativo colombiano, hay múltiples fuentes de información para aproximarse a lo que sería el diagnóstico del país, como boletines e informes de algunas de las entidades gubernamentales, cada una desde su competencia, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Salud y

Protección Social, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otros.

En este sentido, en la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028, se presenta el diagnóstico de este delito, destacando cómo algunas de las cifras provienen del Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio, con información de la Fiscalía General de la Nación desde 2005, las cuales son presentadas teniendo en cuenta que

En la agrupación de ESCNNA se incluyeron los delitos de: inducción a la prostitución, proxenetismo con menor de edad, constreñimiento a la prostitución, estímulo a la prostitución de menores, demanda de explotación sexual y comercialización con menor de 18 años, pornografía con menores de edad, utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de 18 años y turismo sexual [...]. (ICBF, 2018a, p. 7)

Antes de presentar el análisis de este diagnóstico, cabe anotar que es notoria una contradicción entre el lenguaje que la línea de política recomienda y los discursos institucionales. En la información oficial presentada por la Fiscalía General de la Nación, por ejemplo, se sigue hablando de *turismo sexual y pornografía con menores de edad*, sin atender la recomendación del uso adecuado de la expresión *Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*, complementada con los contextos en los que se presenta, en este caso, asociada a viajes y turismo.

A continuación, se presentan algunos análisis derivados de la información presentada en la línea de política, en términos de investigaciones, imputaciones y condenas, asociadas a los delitos de ESCNNA entre 2005-2017. Si bien se aclaró que el nombre de las variables no es el adecuado, se mantiene con el fin de facilitar posibles comparaciones con otras investigaciones

que hayan adelantado análisis sobre esta misma información presentada por la Fiscalía General de la Nación:

- En esta información correspondiente a la Fiscalía General de la Nación se destaca cómo la mayor proporción de las víctimas de ESCNNA son mujeres adolescentes entre los 14 y 17 años.
- El 90 % de las actuaciones registradas corresponden a investigaciones.

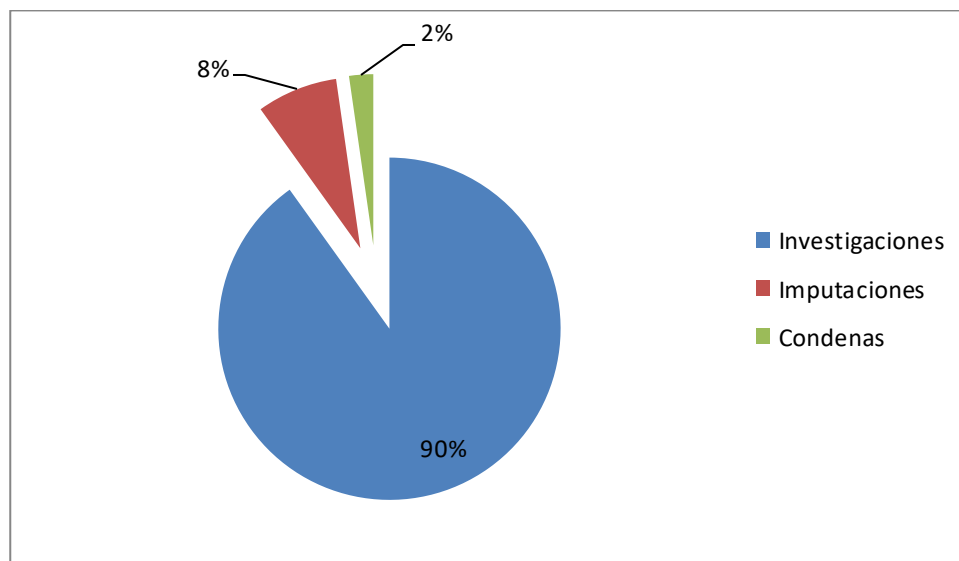


Figura 2. Distribución de las actuaciones 2005-2017

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

Un resultado preocupante que arroja el análisis de la información presentada por la Fiscalía General de la Nación, e incluida en la línea de política de prevención de la ESCNNA, es la baja representación que tienen las condenas, pues apenas corresponden al 2 % del total de las actuaciones. Sin embargo, si el análisis se hace respecto de las imputaciones adelantadas, esta representatividad pasa al 30 %. No obstante, al momento de comparar las investigaciones que logran llegar a imputaciones, nuevamente la representatividad disminuye, en este caso, al 8 %.

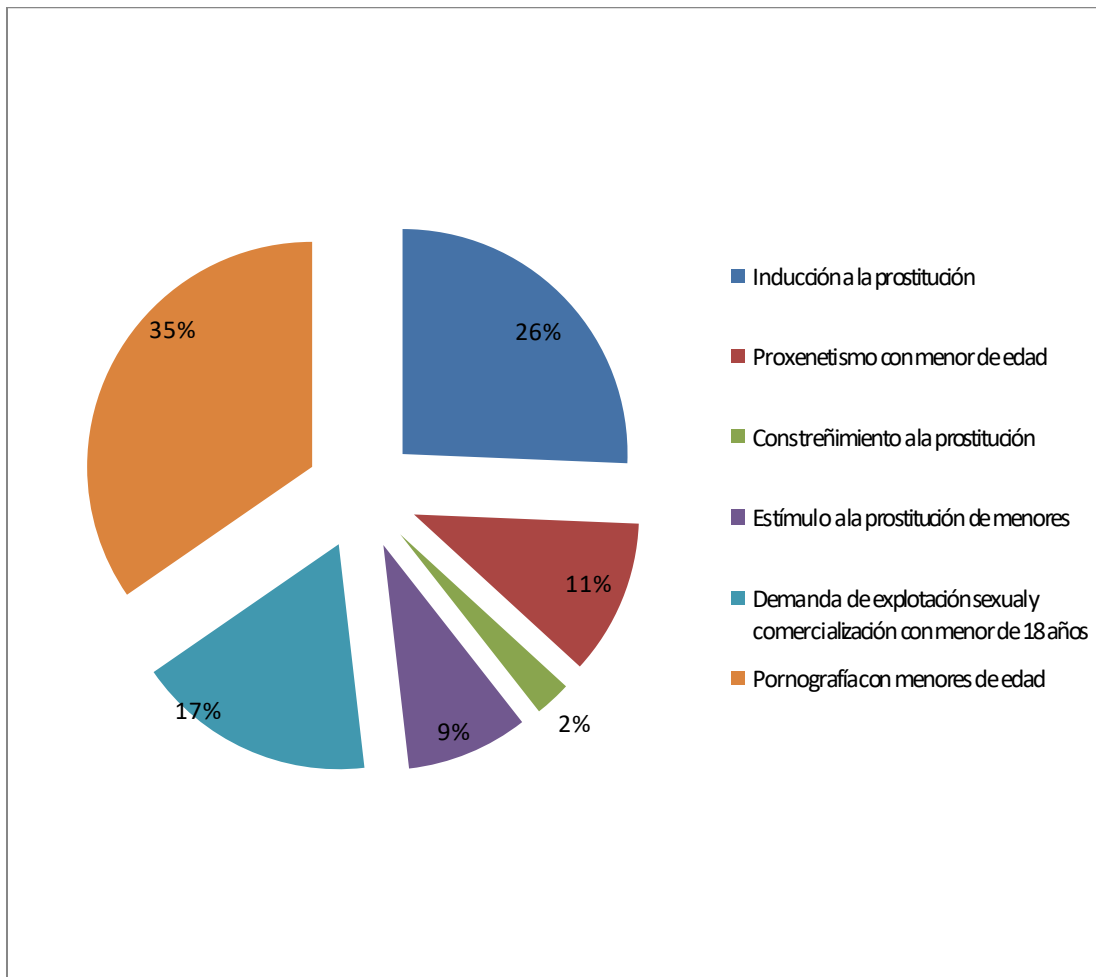


Figura 3 Investigaciones por delito 2005-2017

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

El 78 % de las investigaciones han sido con ocasión de la inducción a la prostitución, la pornografía con menores de edad y la demanda de explotación sexual. Por otra parte, se destaca que si a la actividad de la prostitución se le suma la inducción, el constreñimiento y el estímulo, suman el 37 %, apenas un poco más que las investigaciones asociadas a la pornografía con menores de edad, lo cual podría estar asociado a las facilidades que brindan las nuevas tecnologías de información y las comunicaciones de acceder a pornografía con menores de edad, por lo cual llama la atención que esta variable no esté incluida en el sistema de la Fiscalía.

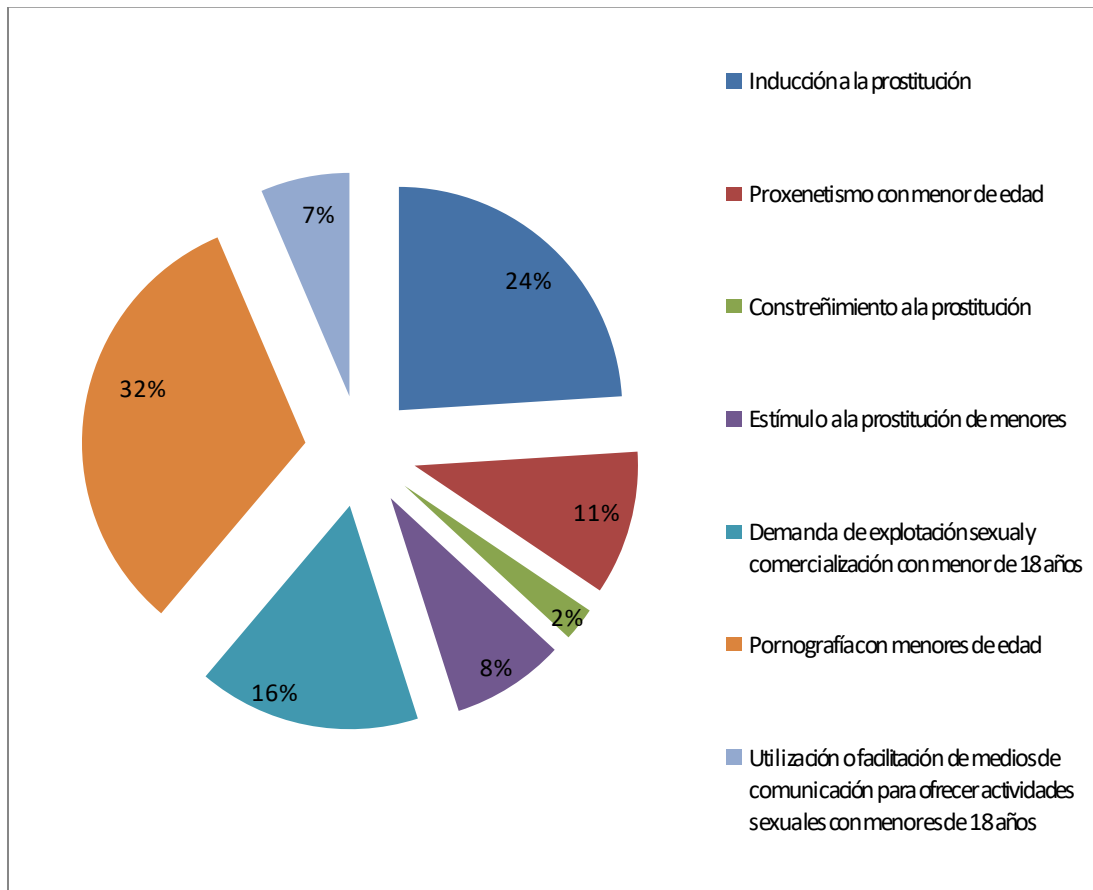


Figura 4. Imputaciones por delito 2005-2017

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

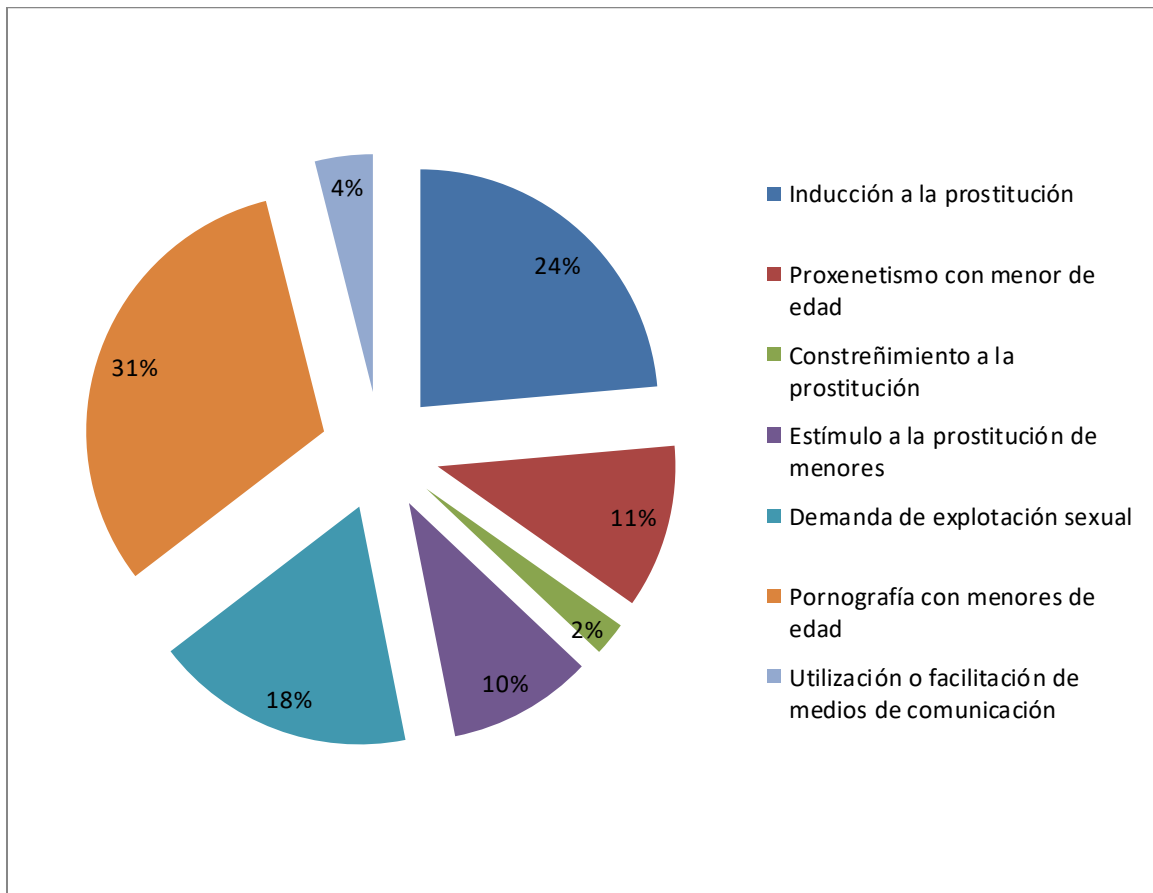


Figura 5. Distribución de condenas 2005-2017

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

En cuanto a las imputaciones y condenas se mantiene la misma proporción respecto a los delitos que dieron origen a las investigaciones, pero con menos diferencia frente al resto de los delitos registrados.

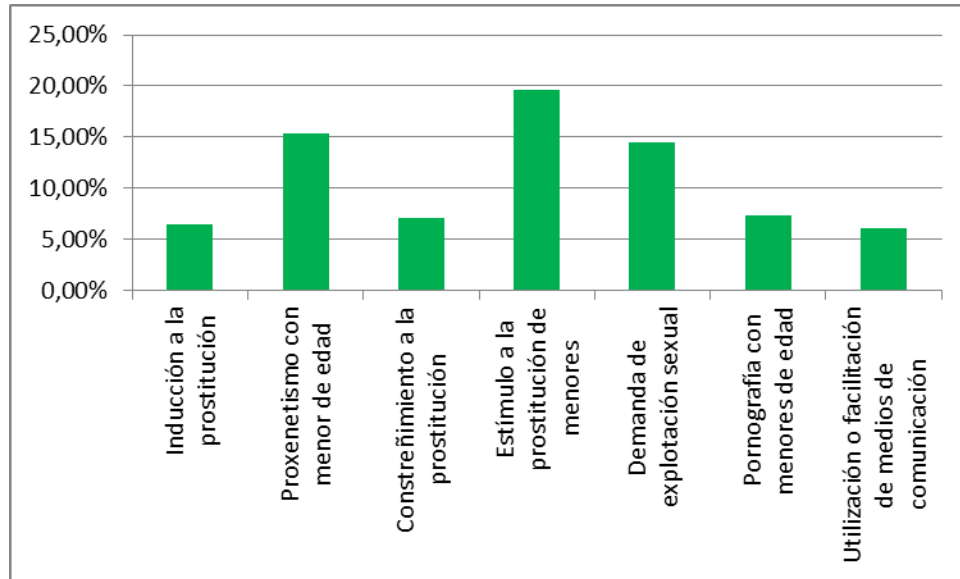


Figura 6. Imputaciones respecto de las Investigaciones 2005 - 2017

Fuente: Elaboración Propia a partir Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

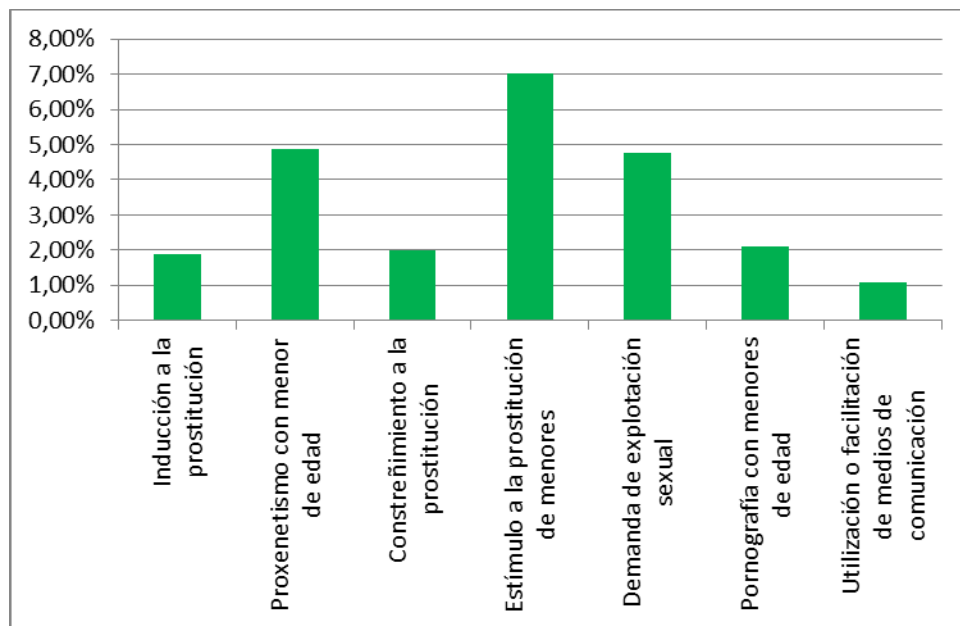


Figura 7 Condenas respecto de las Investigaciones 2005 - 2017

Fuente: Elaboración Propia a partir Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

Finalmente, un hallazgo igualmente preocupante que deja el análisis de la información presentada por la Fiscalía General de la Nación, e incluida en la línea de política de prevención de la ESCNNA, es la baja resolución de las investigaciones, puesto que se encuentran datos como los siguientes:

- En el estímulo a la prostitución de menores, del total de investigaciones, apenas el 19 % pasan a imputaciones y 7 % llegan a una condena. Situación que es similar en el caso de los otros delitos.
- Al unir los delitos relacionados con la prostitución, el porcentaje de condenas respecto del total de investigaciones iniciadas es del 13 %.

A su vez, en la línea de política previamente referida, una vez se precisa que al ICBF le corresponde la atención de niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de explotación sexual comercial, se presenta lo siguiente:

[...] el ICBF a partir de 2011 cuenta con el Sistema de Información Misional (SIM), para registrar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), que permiten iniciar una acción administrativa o de otra naturaleza para brindar la atención y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia. (ICBF, 2018a, p. 9)

La siguiente tabla da cuenta del reporte nacional de niñas, niños y adolescentes que ingresaron a procesos administrativos de restablecimiento de derechos por motivo de trata de personas con fines de explotación sexual y explotación sexual comercial, entre 2011 y 2018:

Sexo	Periodo								Total
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Femenino	18	151	173	133	183	281	276	59	1.274
Masculino	2	26	40	26	36	52	38	12	232
Total general	20	177	213	159	219	333	314	71	1.506

Fuente: Sistema de Información Misional SIM con corte a abril de 2018 ctd. (ICBF, 2018a, p. 9).

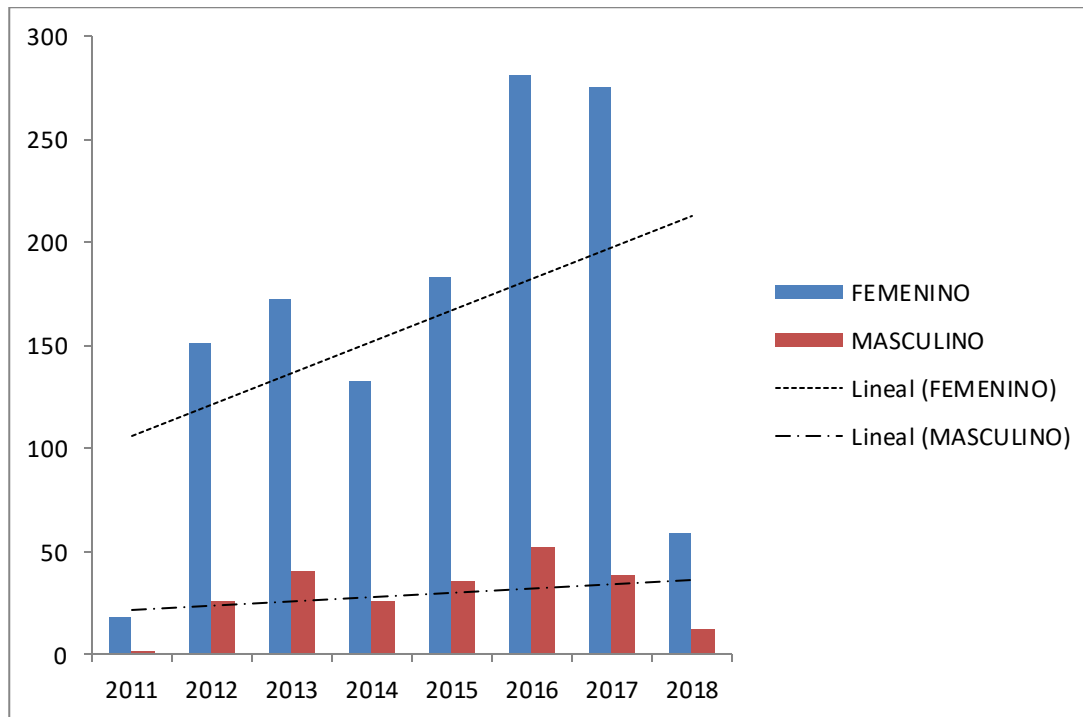


Figura 8. Comportamiento ingresos a PARD por ESCNNA

Fuente: elaboración propia a partir del reporte de ingreso SIM

Finalmente, en la línea de política se presenta una información proveniente del observatorio de delitos DIPRO, según la cual:

[... la Policía Nacional durante el periodo comprendido entre 2014 a junio de 2018 registró 2.567 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA, la mayor proporción se observa en los adolescentes entre los 12 y 14 años, con el 51 % (197), seguido por los de 15 a 17 años con un 29 % (112) y de 9 a 11 con el 15 % (60). (ICBF, 2018a, p. 9)

Es por lo mencionado hasta el momento, en cuanto al incremento en los casos de vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que desde distintas entidades se ejecutan planes, programas y proyectos con diversos objetivos, entre los que se destaca la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones a dichos derechos, entre otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional específico.

Para la ejecución de estos planes, programas y proyectos, estas entidades deben tener en cuenta los riesgos en relación a los contextos de la ESCNNA —contextos que son reconocidos en las distintas fuentes consultadas—, y a partir de allí adelantar su proceso de focalización de los territorios en los que van a adelantar sus intervenciones.

Estos contextos listados en seguida corresponden a uno de los elementos que previamente se identificaron como claves a tener en cuenta en el análisis de política pública, es decir, la definición de un *espacio geográfico concreto*, por lo cual se resalta la importancia de tener claridad sobre estos contextos donde se presenta la ESCNNA:

- De prostitución
- Comunitarios
- Virtuales
- Corredores carreteables y fluviales
- Zonas de fronteras
- Proyectos extractivos o de infraestructura
- Viajes y turismo
- La trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales
- Conflicto armado

Una vez se han presentado estos elementos generales, es momento de retomar otro de los elementos claves a tener en cuenta en el análisis de las políticas públicas, a saber, el *componente gubernamental*. En cuanto al desarrollo de una institucionalidad concentrada en la atención a la infancia y la adolescencia, que es el caso de la presente investigación, corresponde al ICBF.

Rol del ICBF en la prevención de la ESCNNA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” —ICBF— fue creado mediante la Ley 75 de 1968 y actualmente está adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social —DPS—. Desde ese entonces ha venido desarrollando distintas

intervenciones orientadas a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y las familias colombianas y residentes en Colombia, pues no limita el acceso a sus proyectos a extranjeros.

De la misma manera, tiene reconocimiento en prácticamente todo el país, principalmente porque desde hace muchos años de manera periódica los niños más pequeños reciben como apoyo nutricional la llamada *bienestarina* —una fórmula alimenticia— y porque algunos de los niños, niñas y adolescentes que entran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos son retirados del hogar por equipos del ICBF —cuando es necesario—, y son entregados a madres sustitutas o comunitarias que también apoyan las acciones que el ICBF adelanta en todo el país; todo esto enmarcado en las acciones que hacen parte de la Doctrina de Protección Integral, que previamente fueron mencionadas.

El ICBF, como uno de los actores que da cuenta del *componente gubernamental* en las políticas públicas, tiene un papel especialmente relevante, ya que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos. Asimismo, según el artículo 205 del Código de Infancia y Adolescencia, el ICBF es ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar —SNBF— y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas (Ley 1098 de 2006, Art. 205).

En esta misma línea, es de destacar que el ICBF cuenta con una presencia en todo el territorio nacional, a través de sus 33 regionales —una por departamento (32) y una adicional para Bogotá, D. C.—, y sus 210 Centros Zonales. Cuenta con direcciones de corte administrativo y oficinas de apoyo, y finalmente 5 direcciones misionales organizadas de acuerdo a los temas a

su cargo, a saber: primera infancia, niñez y adolescencia, familias y comunidades, protección y nutrición. A cada una de estas, por competencia, le corresponde adelantar acciones orientadas al cumplimiento de determinados *objetivos colectivos*, para lo cual cuenta con recursos que le son asignados del presupuesto general del ICBF.

Si bien tanto en el Código de Infancia y Adolescencia como en la Política Nacional se alude a *infancia y adolescencia* para el rango de 6 a 17 años, y la denominación que tiene la dirección misional del ICBF que tiene competencia en este mismo grupo es *niñez y adolescencia*, esto no ha generado inconvenientes para el cumplimiento de sus funciones, que conforme el artículo 31 del Decreto 987 de 2012, entre otras, son las siguientes:

1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la niñez y adolescencia dentro del ICBF, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y, por las demás Entidades y organismos competentes [...]
6. Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de niñez y adolescencia. [...]
8. Diseñar las campañas formativas, culturales y educativas en el nivel nacional y territorial para la promoción y prevención en temáticas propias de la niñez y adolescencia [...]. (Decreto 987, 2012, art.9)

Funciones que la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF cumple mediante una oferta programática orientada a la promoción de los derechos y la prevención de las vulneraciones a estos derechos, dentro de una perspectiva de sujetos titulares de derechos; oferta conformada hasta 2018 por el programa Generaciones con Bienestar y las estrategias Construyendo Juntos Entornos Protectores, Prevención de Embarazo en la Adolescencia, y Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS—. Esta última se constituye como una apuesta para ejecutar acciones de prevención específica. A partir de 2019, esta oferta está conformada por el programa Generaciones con Bienestar —que termina a más tardar en 2020—, Generaciones con Bienestar

2.0 —inicia con algunos pilotos en segundo semestre 2019—, y finalmente la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social para la Prevención de Riesgos Específicos – AMAS/EPRE. Con relación a esta estrategia se destaca que se trata de una actualización del nombre, con el fin de resaltar que se trata de intervenciones orientadas a prevenir un riesgo específico.

Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social – AMAS

De la estrategia AMAS, lo primero que se debe mencionar es que tiene por objetivo

Contribuir a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de sus vulneraciones, procurando siempre su protección integral; a través de ofertas lúdicas, artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas que les den voz y les permitan ser visibilizados como sujetos de derechos en la sociedad (ICBF, 2016, p 7)

Asimismo, tiene como población objetivo los niños, niñas y adolescentes entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días. Con el fin de cumplir su propósito adelanta sus acciones de manera general en las dimensiones de la prevención primaria —temprana—, donde no hay un nivel importante de riesgo; secundaria —urgente—, cuando ya los niveles de riesgo son importantes y se considera que pueden materializarse las vulneraciones a los derechos, y ocasionalmente se adelantan acciones en la dimensión terciaria, es decir, aquellas acciones que se adelantan con niños, niñas y adolescentes que ya tienen algunos de sus derechos vulnerados y lo que se busca es evitar que se generen vulneraciones adicionales a las que ya se les habían presentado.

En todas ellas se adelanta un trabajo con los niños, niñas y adolescentes participantes, haciendo que ocupen su tiempo libre en actividades que al tenerlos reunidos, motivados, entretenidos y enfocados, contribuyen a alejarlos de escenarios y/o conductas de riesgo.

Todos los proyectos de esta estrategia tienen un énfasis en acciones de prevención secundaria, en escenarios territoriales con un representativo riesgo de vulneración de los

derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aquí nuevamente se ve representada la importancia de tener claridad en la definición de los *espacios geográficos concretos*, en este caso acompañados de la presencia de un riesgo para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento de lo anterior, se han adelantado intervenciones de prevención para distintas situaciones problemáticas —entre las que se encuentra la ESCNNA— en distintos municipios de Colombia, las cuales hacen uso de metodologías lúdicas, deportivas, artísticas y culturales.

Estas intervenciones se materializaron entre 2015 y 2018 a través de proyectos que, por una parte, contaron con una amplia gama de metodologías, entre las que se encuentran el teatro, el circo, la danza, la literatura, el baloncesto, el break dance, el rap literario, el hip hop y el fútbol. Por la otra, estuvieron orientados a la prevención específica de vulneraciones asociadas a diversas temáticas como el trabajo infantil, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo en la adolescencia, delitos cometidos por adolescentes, reclutamiento, utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley, entre otras.

De todos los proyectos que se ejecutaron en el marco de la estrategia, solamente dos han hecho uso del fútbol como herramienta metodológica de trabajo con los niños, niñas y adolescentes. Uno de estos estuvo orientado a la prevención de la comisión de delitos cometidos por adolescentes y se ejecutó en la vigencia 2018, y otro —el que concierne a la presente investigación— estuvo enfocado a la prevención de la ESCNNA y fue ejecutado entre 2015 y 2018.

Escoger el fútbol como herramienta para el trabajo con las niñas y adolescentes obedece a que se ha constituido un ambiente social y cultural en torno al fútbol femenino que ha

facilitado la intervención, por la acogida evidente, especialmente asociada a la buena imagen que gozaba este deporte luego de los éxitos de las selecciones femeninas de fútbol, que entre 2010 y 2016 lograron, entre otras, clasificar a dos juegos olímpicos, e igual número de campeonatos mundiales de fútbol femenino de mayores (Ríos, 2018).

Focalización de las intervenciones

Una vez se definió la metodología a incluir en las distintas intervenciones, teniendo en cuenta lo mencionado en líneas anteriores sobre las múltiples situaciones de vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se presentan en todo el territorio colombiano, se llevó a cabo una revisión sobre cómo se surte el proceso de focalización de las intervenciones, a fin de identificar cómo se toma la decisión de cuáles serán esos *espacios geográficos* que van a ser incluidos en los proyectos.

Esta revisión se hizo sobre el manual operativo de la estrategia AMAS, en el cual se incluyen los siguientes criterios: georreferenciación, estudios y fuentes oficiales, direcciones regionales del ICBF, búsqueda activa y oferta institucional.

Un análisis de estos criterios permite identificar que apenas uno de cinco corresponde a una fuente *objetiva* —en el sentido de emplear cifras de los estudios y fuentes oficiales—, mientras que los cuatro criterios restantes tienen un alto componente *subjetivo*, pues pueden dar lugar a percepciones, bien sea de los funcionarios de las regionales o de los profesionales vinculados a los proyectos (esto principalmente en el caso de los últimos dos). Por último, el primero de los criterios no corresponde a tal, más bien se trata del resultado de la aplicación de los demás criterios.

Es así que la delimitación de un *espacio geográfico concreto* se queda en un nivel intermedio de la focalización, pues las cifras corresponden a estadísticas nacionales,

departamentales y en algunos casos municipales, lo que implica que la focalización final de las acciones se haga por cuenta principalmente de los equipos en territorio. Lo cual no está mal, pero puede constituir una oportunidad de mejora para la estrategia.

Inclusión de las metodologías

Una vez revisada la información relacionada con la definición de los territorios a intervenir, el siguiente análisis que se hizo fue la manera en que se estructuran las acciones a implementar, de tal manera que se concrete la inclusión de las distintas metodologías, orientadas a prevenir las vulneraciones que se definan para cada caso.

La revisión de los documentos consultados permite evidenciar cómo los proyectos, en su formulación, cuentan con tres componentes: *formación*, orientado al fortalecimiento de capacidades de niños, niñas y adolescentes para desarrollar diversas prácticas (entre las que se encuentra el fútbol), brindándoles herramientas y conocimientos para la construcción de sus proyectos de vida, en el contexto de situaciones y/o factores de riesgo que pueden afectar su protección integral; *movilización social*, orientado al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes participantes y al fortalecimiento de sus competencias ciudadanas para la generación de transformaciones sociales y culturales en sus territorios, y *divulgación pedagógica y sensibilización de audiencias y comunidades*, que se hace a través de herramientas pedagógicas articuladas a las acciones de movilización social.

A continuación, se presenta de manera gráfica este diseño metodológico de la estrategia AMAS.

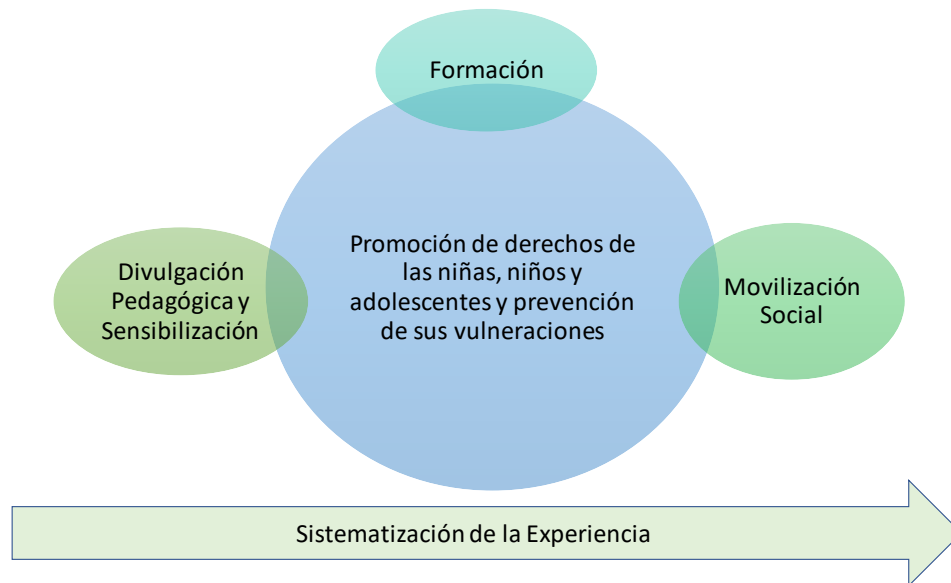


Figura 9. Diseño metodológico AMAS

Fuente: presentación estrategia AMAS 2018.

En el caso del componente de formación, se debe tener en cuenta que dicha formación se realiza como complemento a la educación formal que reciben los participantes de los proyectos — cuando se encuentre algún participante no escolarizado, los equipos de las organizaciones que implementan los proyectos proceden con las activaciones de las rutas, de tal manera que esa desescolarización termine—, lo cual corresponde con la educación extraescolar, en los términos que es presentada en Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024:

Educación extraescolar: es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o la juventud, e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como

objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones (ley 181 de 1995). (MinInterior, 2014, p. 9.)

La conformación de estos componentes son resultado de una decisión del ICBF, a través de la Dirección de Niñez y Adolescencia, como una apuesta de innovación metodológica, con el fin de cumplir con sus mandatos en el marco de las políticas de infancia y adolescencia, puesto que en los proyectos enmarcados en la estrategia se articulan las acciones de cada uno de estos componentes, para adelantar un trabajo que permita la prevención de distintas vulneraciones.

Estos componentes se complementan con una sistematización de la experiencia, orientada, entre otras, a promover la gestión de conocimientos asociados tanto a las temáticas abordadas como a las metodologías empleadas. Un ejemplo de esto es la presente investigación, pues como se mencionó en la primera parte, dos de los documentos de sistematización de la experiencia fueron tenidos en cuenta para analizar cómo es posible incorporar el uso del fútbol como una herramienta que conduzca a la transformación social, a partir de la prevención de la ESCNNA. Esto teniendo en cuenta que la prevención constituye la búsqueda de cumplir un *objetivo colectivo*, en razón a los efectos positivos que trae consigo la no ocurrencia de casos de ESCNNA, destacando que esto corresponde a otro de los elementos identificados previamente, para el análisis de las políticas públicas.

El fútbol y el deporte en el escenario colombiano

Desde la Constitución Política, en desarrollo de lo pactado en la Convención de los Derechos del Niño, se ha dado un lugar importante a la práctica deportiva, como consta en el artículo 52 que reza lo siguiente:

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público

social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 52)

Aunado a lo anterior, es importante destacar cómo en el artículo 44 de la Constitución se le confiere el carácter de fundamental a los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto con una condición de prevalencia sobre los derechos de los demás, esto acompañado de la obligación que se da al Estado, la familia y la sociedad de garantizar el desarrollo integral y el ejercicio pleno de estos derechos. Esto se engloba en lo que se conoce como el principio de corresponsabilidad, definido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 10 de la siguiente manera:

Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes (L. 1098/2006, Art. 10)

Antes de continuar, con el fin de tener una claridad sobre la manera en que es entendido el fútbol en la presente investigación, se presenta a continuación la definición consignada en el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024:

Fútbol (balompié): en su acepción más amplia y en concordancia con el artículo 15 de la ley 181 de 1995, el fútbol como modalidad y actividad deportiva, se refiere a una conducta humana

específica caracterizada por una actitud lúdica y de índole competitiva de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de una disciplina y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales [...] Este deporte se practica de forma profesional, aficionada, lúdica, recreativa o pedagógica, entre otras; así mismo se ejerce en diversas especialidades tales como: fútbol 11, futsal, fútbol playa, estas tres primeras cuentan con el aval de la Fifa; y otras tales como fútbol 5, fútbol 8, microfútbol, etc. (MinInterior, 2014, pp. 10-11)

Es por lo anterior que enmarcados en el desarrollo del principio de la corresponsabilidad y en la doctrina de la protección integral, a través de las prácticas deportivas, como es el caso del fútbol, se pueden adelantar acciones de prevención de las vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, además orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal, que según el artículo 18 del Código de Infancia y la Adolescencia establece que los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico (L. 1098/2006, Art. 18)

El fútbol va más allá de los 90 minutos que dura un partido, y las posibilidades que brinda su práctica permite que el trabajo con niños, niñas y adolescentes no se limite solo a la fundación de miles de escuelas de fútbol, orientadas a descubrir nuevos James o Falcaos o nuevas Yorelis Rincón o Natalias Gaitanes⁷, u ocupar parte del tiempo libre, sino que además se puede emplear para que en territorio se ejecuten actividades que permitan la promoción de derechos y la prevención de las vulneraciones a los derechos de las adolescentes.

⁷ Ambas son jugadoras colombianas muy reconocidas, siendo la primera recientemente campeona de la Copa Libertadores Femenina —anotando el penal definitivo en la definición—, y la segunda capitana tanto de la Selección Colombia Femenina, como del Valencia CF de la Primera División Española, donde juega desde 2015.

Ahora corresponde continuar presentando distintas experiencias y antecedentes internacionales y nacionales sobre diversos usos que se le han dado al fútbol, con el fin de cumplir igualmente propósitos variados.

El deporte como herramienta para la transformación social

La clave para jugar al fútbol es la participación. El toque genera participación, el pelotazo, aislamiento. El toque es el fundamento del juego, la participación la condición indispensable.

Ángel Cappa

El interés sobre los deportes en general como objeto de estudio, según refiere Quitián Roldan (2015), se ve reflejado con los primeros estudios socioculturales del deporte que surgieron de manera espontánea, pareciendo más momentos de locura de sociólogos como Anthony Giddens y antropólogos como Roberto Da Matta, con publicaciones que en su momento generaron expectativa e interés, pero que no fueron replicadas o seguidas de manera inmediata en el campo académico. En el caso puntual de Da Matta, según el mismo Quitián Roldan, su eje principal fue el fútbol, como queda claramente evidenciado desde el nombre de su texto *Esporte na sociedade: um ensaio sobre futebol brasileiro*.

No obstante, se encuentran algunos antecedentes previos a las publicaciones de Giddens y Da Matta:

Aquí no puede pasarse por alto la revista *Partisans* “Deporte, cultura y represión”, editada por Jean-Marie Brohm (1972) y en esa misma perspectiva crítico-marxista la obra “El fútbol como ideología” de Gerhard Vinnai (1974) y de manera contemporánea, el texto de Lüschen y Weis “Sociología del deporte” (1976) y el aporte de José María Cajigal con “Deporte, espectáculo y acción” (1981). (Quitíán Roldán, 2015, p. 30)

Lo anterior denota que el interés por analizar y comprender las implicaciones del deporte ha sido importante en distintos lugares, por lo cual es importante conocer algunos de estos antecedentes,

a fin de poder reconocer la presente investigación como un insumo más en este camino de los estudios socioculturales del deporte, siendo además un aporte colombiano, que como se verá más adelante, ha estado principalmente concentrado en temas de barras.

Luego de ese primer momento donde se concibió como una locura el estudio sobre el deporte, se han dado tránsitos en la manera en que se puede concebir este como una herramienta que posibilita la transformación social, y por ende como metodología de prevención en el marco de políticas de infancia y adolescencia. Esto en razón de las funciones sociales que se le asignan, asociadas al momento y al territorio en el que se practique. Funciones que van más allá de las que normalmente se le asocian como una actividad lúdica, destinada simplemente a entretener a quienes desarrollan la práctica deportiva —bien sea de manera profesional o aficionada—, y a los que son testigos de la misma, ya sea estando en los escenarios donde se desarrollan, o a través de diversos medios como las transmisiones vía internet o televisión.

En este caso se destaca, por ejemplo, cómo para Villena (2002) el deporte juega un papel importante que se ha asociado en los procesos de integración y transformación social, entre otros, valiéndose de las posibilidades de acceso relativamente irrestricto en lo que corresponde a las barreras sociales diversas —raza, etnia, clase, nación, etc.—. Sin embargo, él mismo comenta que desde una perspectiva menos romántica, las prácticas deportivas pueden incidir en la formación y el mantenimiento de barreras sociales, en razón del espíritu de competencia que fomenta.

Retomando la visión positiva del deporte como herramienta que permite la transformación social, es importante destacar

[...] su función de canal de movilidad social ascendente y su valor pedagógico en el proceso de socialización, perspectiva en la cual el deporte se considera un canal privilegiado para la transmisión de aquellos valores cívicos que fundamentan la convivencia social pacífica y

solidaria. La difusión de una ética a través de la elaboración y difusión de mitologías que tienen a sus héroes ejemplares en deportistas destacados cumplirían, precisamente, ese papel positivo. (Villena, 2002, p. 126)

Como complemento, se puede incorporar otra óptica desde la cual ver la práctica deportiva, pues según la Organización Mundial de la Salud —OMS— es un elemento clave, por ejemplo, para la promoción de la salud en niños y adolescentes y la promoción de la paz (Marques, Sousa, y Feliu, 2013, p. 64). Así mismo, se reconoce cómo se relaciona la práctica deportiva con la realización de los derechos, tal y como se ha planteado en el Plan Decenal de Seguridad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024, en los siguientes términos:

[...] la relación que tiene el deporte con la realización de derechos. Entre ellos a la salud física y mental; a una educación para el desarrollo integral de la personalidad; a tomar parte de la vida cultural; al descanso y el esparcimiento. También el derecho de los niños y niñas al juego y la recreación; el derecho de las mujeres a ser parte de las actividades de recreación; y de las personas con discapacidades de participar en los deportes en igualdad de condiciones. (MinInterior, 2014, p. 143)

Esto se evidencia en las acciones conjuntas que se han realizado con UNICEF y la Organización Panamericana de la Salud —OPS—, que estimulan y promueven diferentes proyectos con este enfoque en distintos países entre los que se encuentra Colombia (Marques, Sousa, y Feliu, 2013, p. 64); proyectos que incorporan en su concepción la importancia del trabajo, fomentando habilidades para la vida en la población a la cual están dirigidos.

Sobre esto, en el trabajo con niños y jóvenes, al fútbol se le ha asociado que puede ayudar a disminuir el trauma en situaciones de posconflicto y posdesastres, así como fomentar la formación de la identidad y el desarrollo positivo de los adolescentes. Igualmente, permite el trabajo con una población —que inicialmente podría considerarse con limitaciones para la

práctica deportiva— como los adultos mayores. La actividad física realizada a través del fútbol ayuda a mejorar la memoria y el aprendizaje, y a menguar el riesgo de alteraciones cognitivas en general, incluyendo la reducción del riesgo de desarrollar Alzheimer⁸ (MinInterior, 2014, p. 147)

El fútbol como herramienta para la transformación social

En desarrollo de la presente investigación, se encontró que se han adelantado diversas indagaciones sobre los variados usos que se pueden dar al fútbol, no obstante, aún hay líneas de investigación o temas que no han sido objeto de análisis, como se muestra a continuación:

La investigación encontró que en Latinoamérica se ha avanzado, desde la década de los 80, en estudios de corte antropológico, sociológico y cultural, desarrollados en Brasil, Argentina y México [...] En Colombia la investigación académica sobre el deporte y, específicamente, sobre el fútbol, es bastante incipiente. [...] se reducen a la comprensión del fenómeno del fútbol y la violencia asociada como un proceso marginal de la vida cotidiana, dejando de lado el análisis del deporte como industria de entretenimiento, dinamizador cultural o proceso social integral que implica una mirada de conjunto entre el espectáculo y los actores involucrados como sociedad (MinInterior, 2014, p. 134)

De manera complementaria, se encuentran las investigaciones que ha adelantado Alejandro Villanueva Bustos, quien de un universo de tesis que abordan el fenómeno del fútbol, encontró que las disciplinas desde donde más se adelantan este tipo de investigaciones son la psicología, el periodismo, la licenciatura en ciencias sociales, la antropología y la sociología. Incluso muestra cómo en Colombia las palabras clave que más se asocian son: nación, identidad,

⁸ Documento *Streetfootballword, inclusión social y uso del fútbol en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, para el desarrollo de la juventud y la educación de los niños; para la generación de habilidades para la vida y formación en valores positivos* (noviembre de 2013, entregable al Plan Decenal, con comentarios del Ministerio de Salud y la Protección Social).

modernidad, análisis de narrativas, historia, violencia y barras de fútbol, coincidiendo con los temas de investigación en América Latina (Quitán, 2015, p 35).

Igualmente, durante el proceso de búsqueda de información sobre el uso del fútbol como herramienta de trabajo con distintos grupos poblacionales que permita el logro de transformaciones sociales, se encontraron casos que dan cuenta de cómo en los últimos años se le ha dado un reconocimiento en un nivel, si se quiere más general, a las actividades que se han realizado en este sentido, apoyadas en el deporte en general, y no en el fútbol particularmente.

Sobre esto Coalter (2008, citado por Cárdenas, 2016, p. 57) comenta que los programas de deporte para la paz y el desarrollo se dividen en dos categorías: *sport plus* y *plus sport*. El mismo Coalter (2007, citado por Cárdenas, 2016, pp. 57-58) manifiesta que los programas de *sport plus* enfatizan la participación del público en actividades deportivas, lo que a su vez puede conllevar a la consecución de otros objetivos sociales (educación, salud, aumento de la participación ciudadana, entre otros). En los programas de *plus sport*, el deporte es el vehículo primario para que las poblaciones en riesgo puedan alcanzar una serie de metas sociales más amplias como la paz y el desarrollo.

En ambas categorías (Cárdenas, 2013, citado por Cárdenas, 2016, p. 58) los resultados deseados no se alcanzan mediante el deporte por sí solo, sino que incorporan una variedad de prácticas no deportivas, tales como los juegos cooperativos, seminarios, talleres y otras actividades pedagógicas. Esto último va ligado con los componentes que se encontraron en los proyectos de la estrategia AMAS, presentados antes, pues se han concebido como acciones complementarias entre sí (acciones de formación, movilización social y divulgación pedagógica), lo cual permite inferir que sí es posible prevenir la ESCNNA con la práctica del

fútbol, ya que esto es una meta social más amplia, o en términos de los elementos claves para el análisis de las políticas públicas, un *objetivo colectivo*.

En desarrollo de esto se encontró cómo se han implementado acciones de trabajo con población en condiciones como pobreza y conflicto, sustentadas en las múltiples oportunidades que brinda la práctica deportiva y lo que ocurre alrededor de ella. Estas acciones son adelantadas por una cada vez más amplia gama de actores entre los que se destacan *gubernamentales*, agencias de cooperación y deportistas —mayoritariamente a través de sus fundaciones— (La República, 2018, 18 de octubre; Montes, 2018)

Igualmente, se logró identificar que esta manera de concebir el deporte trasciende de entenderlo como una manera de trabajar con la población, pues está dando pasos para ser asumida como *política pública*; progresivamente se está incorporando en los centros de interés de las investigaciones sociales.

Sobre esto, Vega López comenta lo siguiente:

[...] cabe resaltar que es posible identificar diferentes perspectivas desde las cuales se ha abordado el SDP [Sport for Development and Peace]. Ejemplo de esto es la visión del SDP como estrategia de intervención social, trabajada por A. Cárdenas; la del SDP como movimiento social, establecida por B. Kidd; y la del SDP como sector, utilizada por R. Giulianotti. La intención de exponer al SDP desde estas visiones, es la de lograr una mejor comprensión del mismo. Ahora bien, teniendo en cuenta el marcado crecimiento de los actores involucrados y de los proyectos globales que implementan el SDP, la academia todavía debe seguir desarrollando fuentes de conocimiento sobre el tema y, en especial, herramientas teóricas que permitan una mejor implementación, análisis y evaluación de los programas implementados. (Vega López, 2017, p 14)

No obstante el posicionamiento en el campo de los estudios sociales, y que se trata de un tema que, como se mencionó, crece de manera progresiva, se han identificado algunos vacíos sobre los que se pueden abrir nuevas líneas de interés.

[...] en la literatura actual sobre el papel del deporte y su vínculo con la paz en contextos de conflicto escasean las investigaciones que: 1) exploren las experiencias y reflexiones del personal a cargo del diseño e implementación de proyectos de deporte y paz; 2) incorporen estudios de caso inter-regionales que se extiendan más allá de África, el Medio Oriente y Europa del Este; 3) examinen el contenido de programas del DDP y 4) provean una visión general del sector del DDP de las sociedades donde estos programas son implementados. (Cárdenas, 2016, p. 52.)

En este sentido, la presente investigación, por una parte, se puede entender como una *exploración sobre las experiencias y reflexiones* del investigador como profesional —no a cargo, pero parte del equipo— que diseña y acompaña la implementación de un proyecto como el objeto de estudio, y, por la otra, como un *examen* sobre las posibilidades que puede brindar el fútbol en su incorporación como herramienta metodológica para la transformación social, mediante acciones orientadas a prevenir las vulneraciones a los derechos de las niñas y adolescentes con ocasión del riesgo de ser víctimas de ESCNNA, esto en distintos municipios de Colombia, en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Una vez mencionado lo anterior, es momento de dar un siguiente paso, en el cual se abordarán de manera específica elementos y consideraciones sobre el uso del fútbol como una herramienta que permite lograr una transformación social que, como se mencionó previamente, va mucho más allá de la práctica deportiva, pues cada vez más organizaciones y actores de distintos sectores han hecho del fútbol su herramienta de trabajo.

En este punto, se puede destacar cómo hay redes internacionales conformadas por este tipo de organizaciones, por ejemplo, Street Football Word —*SFW*—. En América Latina, la red

está presente en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, y según se describe en su página:

[...] nuestro trabajo comenzó en 2002, impulsado por la creencia de que el fútbol puede ser una herramienta eficaz para transformar nuestras sociedades. Cuando comenzamos, sabíamos que había organizaciones comunitarias que utilizaban el fútbol para catalizar el cambio en sus sociedades. (Streetfootballworld, 2019, [la traducción es mía])

Los miembros de esta red son organizaciones que, como se menciona en el Plan Decenal, orientan sus actividades de trabajo [...] empoderando a los jóvenes, abordando una serie de temas como la salud, la educación, la construcción de la paz, la integración social, la igualdad de género, el medioambiente y el liderazgo juvenil [...] y también [...] llevar el poder global vinculado al fútbol a los proyectos locales que generen cambios sociales a través de este deporte (MinInterior, 2014, p 144).

Una manera de ver esto es en el caso de la organización rectora del fútbol a nivel mundial, la Federación Internacional de Fútbol Asociado —FIFA—, en la cual se tiene un área encargada de la responsabilidad social, que tiene dentro de los temas a su cargo:

[...] reflejar en sus reglamentos los más altos valores de la vida social, dentro y fuera de la cancha; usar a personalidades deportivas para la promoción de valores fundamentales para la convivencia y la paz; suministrar recursos y colaboración con instituciones que utilizan el fútbol como instrumento para el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y estimular la conservación del medio ambiente como un eje transversal a todas sus acciones⁹. (MinInterior, 2014, p. 144)

El uso del fútbol como herramienta metodológica se debe a su versatilidad pues, por un lado, se puede jugar fútbol prácticamente en cualquier lugar, basta con tener un Balón —en

⁹ <http://es.Fifa.com/aboutFifa/socialresponsability/about.html>.

algunos casos (como en los salones de clase) ocurre que se arma un *balón* con papeles, hojas de cuaderno, incluso con los periódicos o cartulinas de las exposiciones— y un arco donde anotar un gol (se usan desde los arcos tradicionales de las millones de canchas que hay en colegios, parques, coliseos, etc., hasta los más rudimentarios, improvisados con un par de troncos caídos, con las maletas en los colegios y, por supuesto, no hay que olvidar las tradicionales piedras). Por otro lado, es una actividad que permite la participación, como se dice popularmente, de chicos y grandes, desde el más talentoso, hasta el *gordito*, que siempre fue el dueño del arco.

Esta mención del *gordito* puede de manera inicial y desprevenida entenderse como una muestra de lo que líneas atrás se mencionó, en el sentido de que las prácticas deportivas pueden incidir en la formación y mantenimiento de barreras sociales, en razón del espíritu de competencia que fomenta, sobre lo cual Segura Milán Trejo (2014) comenta: a esta potencial exclusión de los menos *aptos*, menos habilidosos y otras personas por su raza, condición social, sexo, incluso las mujeres que son discriminadas por jugar fútbol, entre otras, se le contraponen, por ejemplo, la multiplicación de iniciativas que han dado lugar a una tradición de políticas públicas de deporte vinculadas a la inserción social.

Así las cosas, es posible mencionar algunas referencias históricas, de casos en los que el fútbol ha sido el pilar para la implementación de proyectos y el desarrollo de acciones con población en condiciones de vulnerabilidad, así:

En 1980 se fundó, por ejemplo, una de las primeras iniciativas internacionales, la World Amputee Football Federation en la ciudad de Seattle, un esfuerzo independiente y quizás precursor en esta tendencia de usar al fútbol para vectores de integración ciudadana [...]. En un paralelismo cercano a la inclusión social, aunque en contextos de problemáticas muy diferentes, Giulianotti apunta que los Gay Games tuvieron una expansión considerable, una manifestación donde se incluye también el fútbol, la cual creció aceleradamente de 1.300 participantes en 1982

a 7.200 en 1990 en su fase inicial, en una propuesta que ha buscado promover la participación deportiva a través de la celebración de la diversidad sexual (2007: 93).

En Argentina, entre finales de los años noventa y principios de la década del 2000, surgió una iniciativa en el partido de Moreno, en la zona oeste del Gran Buenos Aires, llamada Defensores del Chaco (Thorton, Talbot y Flores, 2013, p. 81), una ONG que se formó para ofrecer espacios recreativos a jóvenes enfrentados al desempleo y a la falta de oportunidades, y que después aglutinó a varias organizaciones locales bajo la coordinación de la nueva asociación Fude (Segura Millán Trejo, 2014, pp. 7-8).

Estas dos referencias, a la luz de las investigaciones mencionadas antes, demuestran cómo los análisis que se han hecho sobre los usos del fútbol son limitados —barras, violencia en el fútbol—, mientras que sus usos son cada vez más diversos— reconciliación, recreación, salud—. Por tanto, para efectos de la presente investigación, por un lado, no va a ser tenido en cuenta el fútbol profesional y, por el otro, no va a ser tenido en cuenta totalmente el fútbol aficionado, puesto que para los fines de la investigación, en palabras de Segura Milán (2014), el universo considerado es aquel que promueve el uso del fútbol para fines humanitarios, causas sociales y el acompañamiento de poblaciones en situación de vulnerabilidad que viven diferentes formas de exclusión y riesgos sociales. Así, se busca generar insumos para futuras investigaciones en esta materia, o inclusive, brindar algunos que puedan ser tenidos en cuenta, por ejemplo, en la formulación, evaluación y análisis de políticas públicas que tengan como uno de sus ejes, bien sea el deporte en general, o el fútbol específicamente.

Una vez mencionado lo anterior, se puede destacar cómo la práctica del fútbol puede ser empleada como herramienta que combina la motivación y la competencia y como insumo que permite la formación en diversas temáticas y con diversos propósitos, como es el caso de la

presente investigación, donde el fútbol es empleado con el propósito de promover los derechos y prevenir algunas vulneraciones específicas a estos derechos, con énfasis en el trabajo con adolescentes mujeres, a través del *fútbol femenino*.

Estas dos maneras distintas de concebir el fútbol no son excluyentes, y por el contrario pueden coincidir elementos de ambas, esto ya en desarrollo de las acciones en terreno, sobre lo cual comenta Segura Millán lo siguiente:

[...] hay algunas que se distinguen por su acento en los aspectos educativos, dejando al fútbol como un mero medio, casi sin trascendencia en los resultados “deportivos” (es decir, ganar un torneo mediante la competencia). Es a este tipo de modalidades que hemos elegido denominar aquí vertiente socio-educativa. Otras modalidades, dentro de un marco social para personas en situación de vulnerabilidad, centran la atención en torno a la práctica del fútbol, clasificando y seleccionando equipos en escalas según sus *performances* en los encuentros. A esta vertiente del uso social hemos decidido denominarla uso motivacional-competitivo.

[...]

En lo que se refiere a modalidades socio-educativas para acompañar a jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad, sin colocar objetivos deportivos como fines principales, pueden encontrarse ilustraciones en varios de los proyectos asociados a la red internacional de *Streetfootballworld*. Dentro de esta red, se ha agrupado en diversos proyectos locales, una metodología llamada Fútbol 3 Tiempos¹⁰ (Segura Millán Trejo, 2014, pp.10-11).

¹⁰ Si bien no es el propósito de esta investigación, a continuación se presenta una breve descripción de lo que es esta metodología: “posee algunas reglas que lo diferencian del fútbol tradicional: en los equipos no hay distinción de sexos (juegan hombres y mujeres juntos), no participan árbitros y los partidos se dividen en tres tiempos. En el primero, los equipos establecen las reglas de juego en conjunto y de manera consensuada; en el segundo se juega el partido, y en el tercer tiempo todos los jugadores dialogan sobre el desarrollo del juego y si se respetaron las reglas que se habían acordado mutuamente. Durante los tres tiempos, un mediador participa facilitando el diálogo y la interacción entre los equipos, pero sin intervenir ni regular la partida”. Recuperado de <https://movimientodefutbolcallejero.org/futbol-callejero/metodologia/>

Hasta ahora se han mencionado las posibilidades metodológicas del deporte en general, luego se abordó el fútbol y sus usos sociales, y ahora el lugar va a ser para la práctica del fútbol femenino.

En primer lugar, se resalta el papel que tienen los distintos roles que están asociados a la práctica deportiva como lo son, por ejemplo, los profesores de educación física en el caso de las instituciones educativas, y los entrenadores que se ocupan de las escuelas de fútbol. En ambos casos también se brindan acompañamientos y orientaciones —no profesionales, pero sí personales— a las deportistas, entre otras, en razón a la cantidad de tiempo que comparten y la confianza que en ocasiones se puede generar en la relación entre la jugadora y el *profe*, que es una manera de referirse al entrenador muy asociada a la práctica del fútbol en Colombia, pues desde las escuelas más pequeñas hasta los grandes profesionales se refieren así al entrenador. Por ejemplo, en las declaraciones de prensa los jugadores dicen: hicimos lo que nos dijo el profe...; el profe conoce a los jugadores y pone a los mejores..., etc.

El uso del fútbol como metodología para la transformación social en Colombia

En Colombia son varios los casos de organizaciones que han ejecutado proyectos en los cuales el fútbol juega un lugar preponderante, entre los que se destacan aquellos orientados al trabajo en zonas o población afectada por el conflicto armado, o en condiciones sociales particulares como el narcotráfico. En ambos casos se puede destacar cómo se hace algún cubrimiento por parte de los medios de comunicación de aquellas acciones que se han desarrollado, haciendo uso del deporte recreativo en programas sociales con el objetivo de promover la cohesión social y contribuir a los esfuerzos encaminados a la construcción de la paz en la nación (Cárdenas, 2012, 2013, citado por Cárdenas, 2016, p. 53).

Sobresale el proyecto que surgió con ocasión de la muerte de Andrés Escobar, proyecto denominado Fútbol por la Paz, en el que se usa el fútbol entre jóvenes de ambos sexos con el fin de promover lazos humanos en un contexto de alta violencia, como lo era la ciudad de Medellín en esa época del narcotráfico y la marcada presencia de Pablo Escobar y el Cartel de Medellín. Este es uno de los proyectos más representativos de Colombia:

[...] proyecto que surgió en Medellín y luego se expandió por Colombia, fue generando una serie de aprendizajes que permitieron incluso réplicas en otros países. Uno de los fundadores de la iniciativa llevó a Alemania, su país de origen, el concepto y de ahí se empezó a gestar lo que desembocaría en la red global de *Streetfootballworld*. (Segura Millán Trejo, 2014, p. 8. [cursivas en el original])

En el caso de los proyectos orientados a promover la paz y abordar problemáticas específicas relacionadas con la dinámica del conflicto, hay una coincidencia entre programas e intervenciones sociales que en Colombia e Irlanda convoca a jóvenes y niños para promover la resolución pacífica de las diferencias, contribuir a la promoción de la paz y aportar a los procesos de desarrollo personal y comunitario (Cárdenas, 2016).

A continuación, se listan una serie de organizaciones que trabajan en Colombia el deporte como herramienta para lograr sus propósitos, de las cuales algunos de sus funcionarios participaron en el estudio de Cárdenas (2016).

Tabla 3	
Organizaciones en Colombia que emplean el deporte como herramienta	
A Ganar (programa bandera de la ONG internacional Partners of the Americas)	Goles por la Paz (ONG)
Agencia Alemana de Cooperación	Golombiao (programa estrategia del Sistema

	Nacional de la Juventud)
Banco Mundial	Grupo Internacional de Paz (ONG)
Con-Texto Urbano (asociación ONG)	Tiempo de Juego (ONG)
Colombianitos (ONG)	Universidad Militar
Federación Colombiana de Fútbol	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD—
Fundación Luker	Peace and Sport y Children International (ONG internacionales)
Fórmula Sonrisas (ONG)	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia —Unicef—
Fútbol con Corazón (ONG)	World Coach Colombia (ONG)
Gestores del Deporte (programa de deporte y convivencia de Coldeportes —Departamento Administrativo del Deporte la Recreación y la Actividad Física—)	

Fuente: elaboración propia a partir de *Fomentando la paz a través del fútbol y otros deportes en contextos de conflicto: el caso de Colombia e Irlanda del Norte* (Cárdenas, 2016).

Dos cosas por destacar de la Fundación Tiempo de Juego son, primero, que en 2018 se vinculó al ICBF ejecutando un proyecto similar al de Súper Campeonas, pero en este caso orientado a la prevención de delitos cometidos por adolescentes en el corredor territorial que forman Bogotá y Soacha, en los alrededores al barrio Cazucá, el cual contó con una participación de 1000 niños, niñas y adolescentes; segundo, es que en mayo de 2018 lanzó el libro llamado *La pelota de trapo*, en el cual se da cuenta mediante 8 crónicas de varios autores como Héctor Abad

Faciolince, Pedro Noli, Estefanía Carvajal, Fernando Quiroz, Andrés Wiesner —fundador y director de Tiempo de Juego—, José Navia y Germán Izquierdo, en las cuales se da cuenta de igual número de experiencias en las cuales el fútbol es el vehículo que promueve y posibilita la reconciliación. En algunas de ellas, por ejemplo, se comenta cómo en una de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, en el inicio de la implementación de los acuerdos para poner fin al conflicto entre el Estado y las FARC-EP, se pudieron ver escenas donde los que otrora eran furibundos rivales se fundían en un abrazo celebrando un gol, y cómo la confrontación que antes se daba mediada por armas, ahora se hacía a través de habilidades y destrezas tras un balón (Wiesner, 2018).

En el lanzamiento de *La pelota de trapo* —en el que estuvo presente el investigador—, llevado a cabo en mayo de 2018 en las instalaciones del Colegio Gimnasio Moderno de la ciudad de Bogotá, hubo mensajes que permitieron que los asistentes comprendieran cómo el fútbol posibilita distintos niveles de transformaciones. Por otro lado, el periodista Juan Pablo Calvás de la W Radio —quien era el moderador del lanzamiento— y quien afirmó que detestaba el fútbol, en una de sus intervenciones manifestó que al leer *La pelota de trapo* entendió que la realidad es que el fútbol es más que el negocio de los millones, y que por eso se quedaba con el fútbol que cambia vidas y crea comunidad, que no piensa en rivales y que construye un país.

En el caso de estos proyectos asociados al conflicto y aterrizados a las condiciones de Colombia, permite que los deportistas —niños, niñas y adolescentes— cuenten con espacios que se puedan considerar como un entorno protector, es decir, donde no ocurran ni se permitan vulneraciones a los derechos de esta población, con el fin de que tengan conocimientos para la toma de decisiones en posibles ofrecimientos para ser parte de fuerzas armadas ilegales (esto como parte de la construcción de sus proyectos de vida), entre otros.

Igualmente, en estos proyectos se incluyen actividades deportivas y no deportivas. Estas últimas como complemento a los mensajes y las enseñanzas transmitidas en la actividad deportiva.

En Colombia, el componente no deportivo de los proyectos incluye seminarios y talleres de arte, fotografía, danza y música, programas de promoción de jóvenes y excursiones (Red Fútbol y Paz)¹¹; charlas sobre prevención del abuso de sustancias ilícitas, desarrollo comunitario, paz y seguridad (Gestores del Deporte); enseñanza de habilidades para la resolución de conflictos (Tiempo de Juego, Colombianitos); seminarios públicos sobre educación y civismo (Fundación Luker), entre otras actividades. (Cárdenas, 2016, p. 58)

En este mismo sentido, en las actividades no deportivas también se encuentra el trabajo que se hace con el propósito de promover, consolidar o fortalecer las redes sociales entre los participantes de los proyectos —en el caso del proyecto Súper Campeonas las adolescentes—, junto con los actores con presencia en el territorio donde normalmente transcurren sus vidas, de tal manera que se empiecen a generar cambios y transformaciones sociales.

En este caso se destaca cómo la Red Fútbol y Paz ha sido pionera en el desarrollo de redes de cooperación entre funcionarios y organizaciones del DDP. Trabajando bajo un marco común y con el apoyo logístico y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia —PNUD—, la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional —GIZ— y el Banco Mundial, doce programas y fundaciones se han unido con el fin de crear conciencia sobre el uso del fútbol como herramienta de desarrollo y paz, así como para abordar

¹¹ Nota al pie en el original. La Red Fútbol y Paz reúne a tres socios internacionales (La Agencia Alemana para la Cooperación Internacional —GIZ—, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia —PNUD—, y el Banco Mundial) y a doce organizaciones no gubernamentales del DDP, seis de las cuales participaron en este estudio.

colectivamente —a través del deporte— problemáticas sociales que afectan a los niños y jóvenes en las comunidades donde los programas operan (Cárdenas, 2016, p. 58).

Lo antes mencionado muestra cómo el fútbol es un tema que permite lograr múltiples *objetivos colectivos* e individuales, y además que puede —y debe— ser tenido en cuenta como una herramienta para la implementación de distintas *políticas públicas*, sobre lo cual un avance considerable es el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024, que si bien es importante, está concentrado en su desarrollo en abordar situaciones relacionadas con el fútbol, y lo ha limitado solamente al espectáculo futbolístico en las grandes ciudades que cuentan con fútbol profesional; entendiéndose que en Colombia el fútbol profesional está dividido en las categorías A —primera división— y B —segunda división o del ascenso—.

En lo que corresponde al fútbol recreativo —no profesional— como herramienta de transformación social, sí se le ha dado un ámbito de aplicación nacional. En este último aspecto, el mismo plan decenal concibe al fútbol en los siguientes términos:

[...] una estrategia de largo plazo constituida por acciones de formación en convivencia y derechos humanos, creación y ejecución de oportunidades de educación, de trabajo y de aprovechamiento del tiempo libre por parte de los jóvenes; y preparación en participación y apertura de los espacios de discusión para la incidencia de los jóvenes en las políticas públicas que les afectan. (MinInterior, 2014, p. 16)

No obstante la limitación previamente mencionada, en el proceso de elaboración del Plan Decenal se aplicó una encuesta nacional denominada “El poder del fútbol”, de la cual en seguida se van a presentar algunos datos que arrojó y permiten sustentar la importancia de los usos que se pueden dar al fútbol más allá de la mera práctica deportiva.

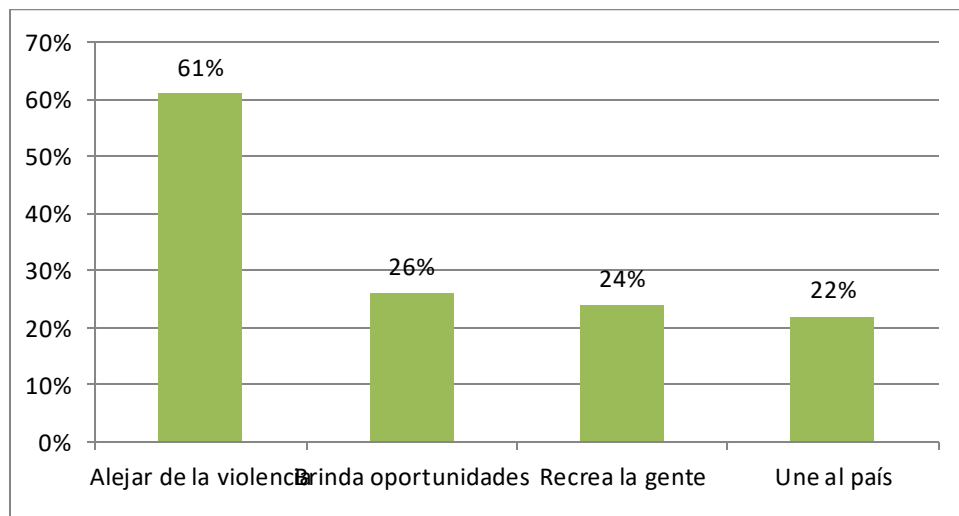


Figura 10. Aportes del fútbol.

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Decenal de Seguridad Comodidad y Convivencia en el fútbol.

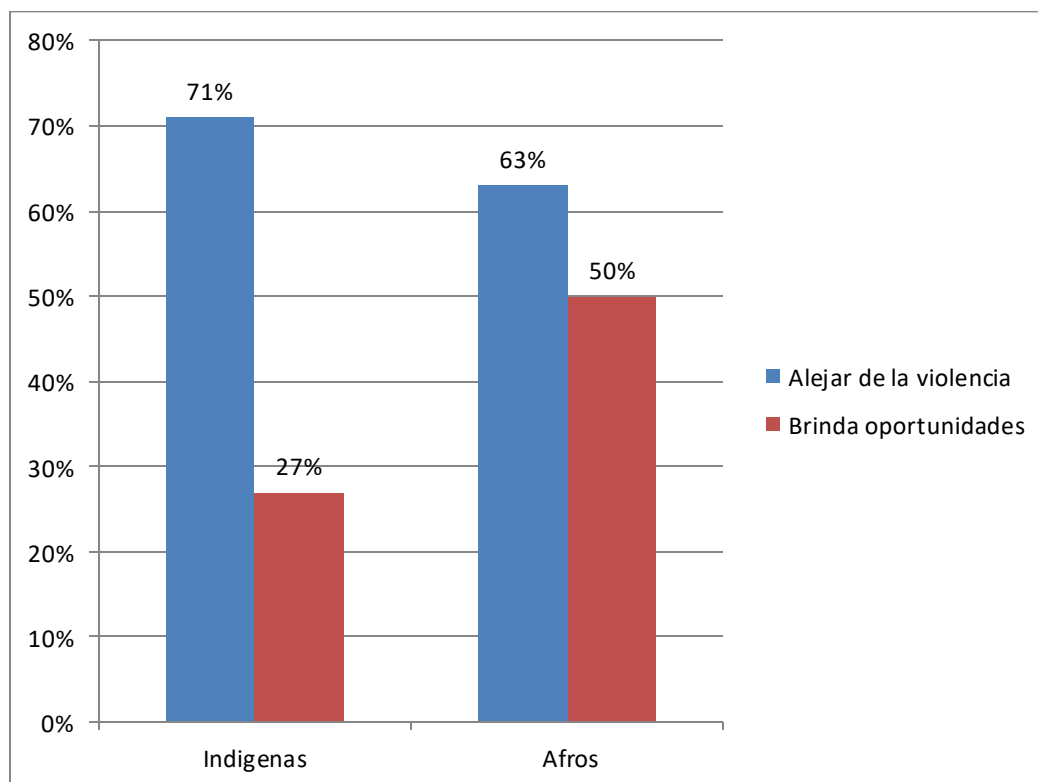


Figura 11. Aportes del fútbol población afrocolombiana e indígena.

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Decenal de Seguridad Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

- El 84 % de los encuestados considera que el fútbol es importante para la educación.
- El 96 % de las personas cree que los jugadores de la Selección Colombia inspiran a los jóvenes a superarse.
- A pesar de que históricamente el fútbol se asume como un deporte masculino, actualmente cobra relevancia entre las mujeres y las comunidades étnicas, pues es practicado por el 34 % de las niñas y adolescentes en el país y por el 85 % de la población indígena y afrocolombiana.

En esta encuesta contenida en el Plan Decenal, se encuentran muchos más datos que resultan interesantes pues abordan muchos campos como la familia, la educación, la relación con el fútbol, la importancia de la Selección Colombia, entre otros; sin embargo, no son el propósito de la presente investigación.

El fútbol femenino como herramienta para la prevención en Colombia

Previo a llegar al punto en el cual se hace énfasis en el uso del fútbol femenino como herramienta para la prevención, se van a presentar algunos elementos generales del fútbol femenino, lo cual sirve como introducción al capítulo final, en el cual se presentará y analizará el estudio de caso de cómo se emplea el fútbol para la prevención de la ESCNNA.

En cuanto al lugar de la sociedad, para Ramírez Cardona (2018, p. 118) esta juega un rol importante, como lo menciona, en cuanto a la promoción, apoyo y difusión del fútbol femenino desde la edad escolar, llamando la atención sobre los beneficios que trae el deporte para las niñas y mujeres, con el fin de quitar el estigma social que prevalece. A muchas de las niñas y adolescentes futbolistas el primer partido que les toca ganar es contra los imaginarios de ser

consideradas “machorras”, poco femeninas y que “en lugar de estar de guayos y dando patadas a un balón, deben estar en casa aprendiendo a cocinar y las labores de la casa”.

El fútbol femenino ha venido en una constante evolución y progreso:

De acuerdo con datos de la FIFA, del 2000 al 2006, el incremento de la participación de las mujeres en estructuras organizadas se dio en 54 %. En el caso de los jóvenes, aumentó el 54.7 % en hombres y 69.6 % en mujeres. El fútbol de aficionados creció en 16 % en hombres y 138 % en mujeres. Los torneos femeninos también se han incrementado: 135 selecciones femeninas absolutas figuran en la Clasificación Mundial FIFA/Coca-Cola y en el próximo mundial que se llevará a cabo en Canadá, participarán 24 selecciones. (López, 2018, pp. 118-119)

El progreso del fútbol femenino y su lugar en la sociedad ha llegado a tal punto que en octubre de 2018 la FIFA lanzó la primera estrategia de fútbol femenino, con la que busca aprovechar las múltiples oportunidades que se han venido generando con la pasión, espectadores, practicantes y recursos que, de a poco, han venido en aumento.

Según la información que reposa en la página de la FIFA, esta estrategia traza el camino que tomará la federación trabajando con todas las partes interesadas para adoptar medidas concretas con el fin de empoderar a las mujeres y a las niñas; que hagan del fútbol un deporte para todos y que se opongan a la discriminación por género. Dentro de esta estrategia se destacan los siguientes objetivos específicos:

- Aprovechar el poder del fútbol en pro del bien social.
- Nombrar embajadores para otorgar más visibilidad al fútbol femenino y reivindicar el acceso, la igualdad de oportunidades, los beneficios para la salud y el cambio social positivo ligado al fútbol.
- Aprovechar la popularidad de las competiciones y eventos de la FIFA para abordar los problemas sociales específicos de niñas y mujeres. ej., salud,

empoderamiento o igualdad (Fédération Internationale de Football Association – FIFA, 2018).

Como complemento a lo anterior, es menester dar cuenta cómo una manera de potenciar tanto la apuesta de la FIFA como los usos que se le han venido dando al fútbol femenino, es tener en cuenta las motivaciones que pueden llegar a tener las adolescentes para llegar a jugar al fútbol siendo mujeres, entre las que se destacan algunos elementos propios de la persona, de una manera subjetiva, donde todo proviene de una fuente intrínseca. También hay otra fuente que viene de fuera de la persona, de una fuente extrínseca. Es posible comentar que las mujeres que juegan al fútbol lo hacen principalmente porque les gusta el deporte y por el hecho de formar parte de un equipo. En menor medida por estímulos ajenos a ellas mismas, destacándose un alto nivel de motivación autodeterminada (Pérez Muñoz et ál., 2018).

Con base en lo mencionado hasta el momento, lo que corresponde es abordar el caso del proyecto Súper Campeonas, dando cuenta de los municipios donde se ha implementado, el proceso de adaptación metodológica y los resultados obtenidos.

Capítulo 3. Proyecto Súper Campeonas

Como se ha podido ver, tanto a nivel internacional como nacional, son múltiples las experiencias donde se ha empleado el fútbol como una herramienta de trabajo con diferentes grupos poblacionales, en los que se destacan, por una parte, casos de trabajo con las mal llamadas *barras bravas* y, por la otra, el trabajo con población en contextos de conflicto y escenarios de posconflicto. Situación que evidencia cómo es posible que se adelanten investigaciones en otros espacios que aún se encuentran poco explorados o sin exploración alguna, como el uso del fútbol como una herramienta metodológica para el trabajo con niños, niñas y adolescentes. El estudio del caso del proyecto Súper Campeonas, orientado a prevenir la ESCNNA a través del *fútbol femenino*, es un insumo en este campo.

En este proyecto, se incluyen acciones que tienen como objetivo las niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años de edad, las cuales se organizan en dos grandes grupos: el primero, conformado por las niñas entre los 6 y 11 años, quienes trabajan a partir de la práctica de las porras en la prevención de la ESCNNA; y el segundo, conformado por las adolescentes entre los 12 y 17 años de edad, quienes trabajan a partir de la práctica del fútbol. Las niñas que trabajan porras son aproximadamente el 33 % de la población total, las cuales no fueron tenidas en cuenta para la presente investigación.

A partir de esta delimitación de la población objetivo a las adolescentes, es pertinente destacar que para Díaz, Cruz y Danish, (2000, citado por Marques, Sousa y Cruz, 2012, p. 64)

[...] la adolescencia es un periodo en que los jóvenes necesitan abandonar o cambiar los roles que tenían anteriormente, puede ser el principal momento para trabajar las competencias de vida pues en esa etapa los jóvenes adoptan nuevos y más complejos roles que implican nuevas tareas, como son tratar con emociones complejas, promover relaciones interpersonales más maduras y volverse autónomos. Dichas tareas exigen desarrollar nuevas competencias y adquirir recursos

para que la adaptación a esta nueva fase sea vivida de manera saludable, esto conforme lo consideran Danish, Nellen et ál., (1996); Díaz et ál., (2000) citados por Marques, Sousa y Cruz.

Es por esto último que se considera que con las acciones realizadas en el marco del proyecto Súper Campeonas es posible que, a través del fútbol, se brinden herramientas y conocimientos sobre la importancia de reconocerse como sujetos de derechos, fortaleciendo su potencial humano y creándoles las condiciones para que ejerzan sus derechos y desplieguen sus potencialidades, lo cual puede permitir que se prevenga la ESCNNA, pues las adolescentes luego de participar en el proyecto, van a contar con los recursos a los que hacen alusión Danish, Nellen et ál., (1996); Díaz et ál., (2000) citados por Marques, Sousa y Cruz (2012, p. 64).

Antecedentes

Este es un proyecto que se ha ejecutado en cada una de las vigencias que ha tenido la estrategia AMAS —2015 a 2018—, en la primera vigencia con énfasis con la prevención del embarazo en la adolescencia y la ESCNNA, y de allí en adelante solamente con énfasis en la prevención de la ESCNNA.

La Fundación Deportiva Paíz Pazífico fue la responsable de la implementación del proyecto durante los 4 años. Se trata de una organización no gubernamental que nace en el año 2008, con el propósito de brindar a niños, niñas y adolescentes las posibilidades que alguna vez los fundadores —Bonner Mosquera y Osman López, exfutbolistas profesionales— se les presentaron a raíz de su llegada al fútbol (ICBF, 2017b, p. 6).

Ampliando un poco la información de la Fundación, se debe acotar que, desde el año 2008, ha realizado acompañamiento a procesos comunitarios de atención integral, dirigido a niños, niñas, adolescentes, comunidades étnicas y familias en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de estar expuestos a contextos de consumo/venta de sustancias psicoactivas; delincuencia común;

reclutamiento forzado por parte de grupos armados al margen de la ley; maltrato intrafamiliar; abuso sexual o situaciones de explotación sexual con fines comerciales. (ICBF, 2018b, p. 6)

Igualmente, cabe destacar que la Fundación Paíz Pazífico es parte de la Red Fútbol y Paz — mencionada previamente—, la cual busca, entre otras, difundir cómo se ha hecho del fútbol una herramienta para la transformación de los jóvenes de Colombia. Los miembros de esta red se destacan por su capacidad de llegar a territorios donde normalmente el ingreso no es sencillo y la permanencia en los mismos tampoco, es así que la red tiene presencia en zonas complejas como lo son: Tumaco (Nariño), en general del departamento del Cauca, Buenaventura (Valle del Cauca), sur del departamento de Bolívar, y localidades como Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá. En las siguientes líneas se presentan los criterios tenidos en cuenta para la focalización del proyecto Súper Campeonas, más allá de la capacidad de llegar al territorio que tiene la organización encargada de su implementación.

Focalización de las intervenciones

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los elementos claves para la implementación y el análisis de *políticas públicas* es la definición de un *espacio geográfico concreto*, por lo cual es de destacar cómo en el caso del proyecto Súper Campeonas, esta definición se hace partiendo de entender el riesgo como una variable de análisis, puesto que permite incorporar la posibilidad de que ocurra un evento o se presente una situación que incida de alguna manera negativa en la vida de una o varias personas, en la definición de cuáles son aquellos sitios que requieren una intervención. En este caso particular, se partió de la consideración de que existen contextos sociales que implican mayor riesgo para niñas y adolescentes, que potencialmente puedan ser víctimas de ESCNNA.

Sobre este punto, en apartados anteriores ya se comentó que una deficiencia de la estrategia AMAS con los criterios empleados para definir los lugares de intervención, es que

apenas uno de los cinco corresponde a una fuente objetiva, mientras que los otros cuatro tienen un alto componente subjetivo, que en este caso deriva en que la selección final de los participantes estuvo a cargo de los profesionales de la Fundación.

Esto se corrobora al revisar cómo se llevó a cabo el proceso de planeación del proyecto. En los distintos estudios previos se encuentra que la definición de los municipios a intervenir se hizo teniendo en cuenta principalmente estudios y fuentes oficiales, así como la información suministrada por los profesionales de las direcciones regionales del ICBF —principalmente correos electrónicos donde manifiestan la necesidad de contar con el proyecto—, en razón a que en desarrollo de su trabajo de campo tienen conocimiento de la ocurrencia de casos de ESCNNA, o identifican algunos factores de riesgo relacionados, por lo cual consideran se deben llevar proyectos orientados a la prevención de nuevos casos.

En este punto se presentan cuáles con esos factores de riesgo o vulnerabilidad que pueden haber llegado a identificar estos profesionales:

ALGUNOS FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	
EXO Y MACRO-SISTEMAS (COMUNIDAD Y ESTRUCTURAS)	
RIESGO	VULNERABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de poder basado en género • Erotización del cuerpo infantil • Legitimización del dinero • Explotación económica temprana • Discriminación • Consumismo • Delinquentes y redes delictivas • Crecer en zonas de prostitución • Tránsito y/o presencia de gran número de hombres 	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad • Pobreza • Desplazamiento forzado • Expulsión/exclusión escolar • Conflictos armados
MESO-SISTEMA (FAMILIA, HOGAR Y CONTEXTOS CERCANOS)	
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones asimétricas entre hombres y mujeres • Modelos educativos inadecuados • Expulsión/desvinculación del hogar • Figura materna y/o paterna negativa • Ausentismo paterno • Presión directa de padres y madres • Presión por parte de pares y compañeros 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacinamiento • Abuso sexual • Abandono y maltrato • Violencia intrafamiliar (violencia sexual)
MICRO-SISTEMA (INDIVIDUALES)	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de relaciones sexuales precoces • Uso precoz o abuso de tecnologías de comunicación e información • Consumo de SPA • Presión de pares 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos emocionales • Baja autoestima • Búsqueda identidad sexual / homosexualidad no aceptada • Ignorancia e ingenuidad • Distanciamiento de padres o familiares

Figura 12. Factores de riesgo y vulnerabilidad.

Fuente: Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia, Observatorio de Bienestar de la Niñez, ICBF (ICBF, 2017a, p. 17).

Luego del análisis sobre la definición de los territorios donde se implementaron las actividades, lo que corresponde es analizar cómo se desarrollaron las mismas, para lo cual desde la estructura de los proyectos de la estrategia AMAS —encontrada en los estudios previos y narrada en los documentos de sistematización estudiados— lo primero que se hizo en todos los casos era una etapa de alistamiento, de la que se destaca el tener que adelantar un proceso de adaptación metodológica, previo al inicio de las acciones en territorio.

Adaptación metodológica

Este proceso corresponde a la manera en que la organización —en este caso Paíz Pazífico— le incorpora los elementos necesarios a la metodología que normalmente emplea en desarrollo de sus actividades, para que se enmarque en el *enfoque de derechos* y la *doctrina de protección integral*, de tal manera que tanto las participantes como el equipo de trabajo de la fundación puedan, a partir del *fútbol femenino*, reconocerse como sujetos de derechos y contar con herramientas para que, desde la construcción de sus proyectos de vida, aspiren a tener cubiertas ciertas condiciones necesarias propias de su dignidad, lo cual les permitirá prevenir ser víctimas de ESCNNA, a pesar del contexto en el que se encuentren.

Para este proyecto, la adaptación metodológica versó sobre la manera de aprovechar las oportunidades que brinda el fútbol como herramienta de trabajo con adolescentes mujeres, para que antes del entrenamiento, durante el entrenamiento y/o partido, y luego entrenamiento y/o partido se pueda lograr:

[...] el fomento de una cultura deportiva basada en el respeto por las diferencias, la tolerancia y el juego con acciones sin daño, características que promueven el bienestar de las comunidades a partir de talleres de formación diseñados para interactuar en un espacio de reflexión crítica y construcción de proyectos de vida que alejan a la población de factores de riesgo y vulneraciones de derechos. (ICBF, 2018b, p. 15)

De este proceso de adaptación metodológica, dos cosas finales: la primera, es que del mismo queda un documento denominado *Guía metodológica*, la cual tiene el propósito de orientar el desarrollo de las distintas actividades; la segunda, es que del estudio de los documentos de sistematización considerados para la presente investigación, se pueden extraer algunos elementos, con los cuales se tiene la certeza de que se puede alcanzar el logro recién mencionado, los cuales se van a describir brevemente a continuación.

Contextualización

Se trata de una presentación de los conceptos claves que se deben tener en cuenta por parte de los miembros del equipo de la fundación, especialmente aquellos que tienen contacto directo y permanente con las niñas y adolescentes, como entrenadores de fútbol —*profe*— y los apoyos psicosociales. Dentro de estos conceptos se encuentran: los enfoques que se deben tener en cuenta —entre los que está el de derechos—, la acción sin daño —básicamente entendida como que lo que se haga en el marco del proyecto no vaya a tener un efecto contrario al esperado— y, finalmente, un abordaje conceptual en torno a la ESCNNA.

Rol del profe

Se debe reconocer la importancia que el trabajo previo y permanente con los *profes* de fútbol, que tradicionalmente solo trabajan con niños, para que sean ellos quienes de primera mano contribuyan a transformar las percepciones que se tienen acerca del papel de la mujer en la práctica del fútbol, por ejemplo, los estereotipos y prejuicios que asumen a las mujeres como individuos menos capaces que los hombres. Igualmente, como *profes* pueden ayudar fomentando en sus sesiones de trabajo la igualdad, el trabajo en equipo, la resistencia y el empoderamiento de las niñas y adolescentes (ICBF, 2017b)

Implementación metodológica

Conforme se evidencia en los documentos de sistematización, la materialización de las acciones a partir del fútbol femenino se basan en aprendizaje inductivo, donde las participantes a través de la observación y el análisis de las actividades realizadas construyen sus propios conocimientos que les permitan, entre otros, reconocerse como sujetos de derechos, contar con herramientas para la construcción de sus proyectos de vida y conocimientos sobre las habilidades para su vida; todo lo cual les permitirá contar con recursos para ejercer sus derechos y prevenir vulneraciones a estos derechos, como es el caso de la ESCNNA.

Este aprendizaje inductivo es acompañado por los *profes* —quienes cuentan con su documento guía—, que además se apoya en los componentes de la estrategia AMAS (formación, movilización social y divulgación pedagógica y sensibilización), por lo cual, enseguida, por cada uno de los componentes se presentarán algunos elementos clave que se destacan del proyecto:

Formación

- Se elabora un plan de formación en el cual se incluyen las habilidades para la vida que se van a tratar, el objetivo de aprendizaje —por sesión—, el objeto del proyecto, es decir, la prevención de la ESCNNA, y finalmente el contenido de la sesión en la que esta habilidad se abordará.
- Orientaciones sobre cómo abordar situaciones que se puedan llegar a presentar, por ejemplo, preguntas incómodas sobre sexualidad y el manejo de posibles vulneraciones de las que pueda llegar a tener conocimiento.

Lo anterior se materializa en aquellas actividades que se hacen antes, durante y después de las sesiones de entrenamiento de fútbol, que se realizan por lo menos dos veces a la semana, con

una duración que oscila entre los 90 y 120 minutos; en cada una se cuenta con un acompañamiento de una profesional psicosocial.



Fuente: talleres en Bosconia, Súper Campeonas 2016, Fundación Paíz Pazífico



Fuente: encuentros PMC en Jamundí, Súper Campeonas, 2018, Fundación Paíz Pazífico.

Movilización social

- Se realizan torneos, tomas deportivas y Encuentros de Súper Familias — denominación al encuentro periódico entre las niñas y adolescentes participantes y algunos representantes de sus familias—.
- Pueden posibilitar el reconocimiento por las niñas y adolescentes de sus capacidades y habilidades para desarrollarse en espacios de participación, incidencia política y promoción de sus derechos.

En este caso, es importante mencionar que desde la estrategia AMAS se han concebido las acciones de movilización social como un componente estratégico, orientado hacia el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes participantes, y el fortalecimiento de sus competencias ciudadanas para la generación de transformaciones sociales y culturales en sus territorios, como complemento al proceso de formación ICBF (2017b).

En este sentido, de la revisión adelantada se evidencia cómo en la última vigencia en la que se ejecutó el proyecto —2018— se incluyó, a partir de los aprendizajes de los anteriores, el encuentro con las familias de las participantes, con el fin de que se reconozca a la familia como un factor protector, entendiendo como factor protector lo mencionado por Amar Amar, Abello Llanos y Acosta (2003) “actitudes, circunstancias y conductas individuales y colectivas que se van formando en un medio social y que incluyen salud, educación, vivienda, afecto y conductas sanas y saludables” (p. 114).



Fuente: @proyectosupercampeonas

Divulgación pedagógica

- Se trata de un trabajo enfocado en transmitir información relacionada con la prevención de la ESCNNA, la importancia de los hábitos saludables, los usos del fútbol, referentes que puedan tomar las participantes, por ejemplo, jugadoras de fútbol o deportistas mujeres destacadas, siempre con un lenguaje y estética cercanos a las participantes. Asimismo, busca ser un canal directo con ellas que les permita hacer uso adecuado de las redes sociales, las cuales, si no se usan de manera adecuada, pueden implicar riesgos adicionales a los presentes en el contexto en el que se desarrollen las vidas de las adolescentes.

Una vez se ha surtido el proceso de adaptación metodológica se inicia el desarrollo de las actividades en cada uno de los municipios que hayan sido seleccionados para la implementación, que al finalizar el proceso deja determinados resultados, algunos de los cuales se van a presentar en el siguiente apartado.



Fuente: @proyectosupercampeonas

Resultados del uso del fútbol en Súper Campeonas

De acuerdo a lo encontrado en los documentos de sistematización analizados, teniendo en cuenta lo mencionado hasta el momento en el desarrollo de la investigación, principalmente las posibilidades y resultados asociados al uso del fútbol como herramienta para la transformación social, los primeros resultados que se evidencian son las transformaciones logradas en torno a la percepción que tienen sobre el fútbol las mismas participantes. El hecho de que las niñas y adolescentes hagan parte de un proceso que es desarrollado apoyándose en el fútbol —en este caso orientado a la prevención de la ESCNNA—, permitió cambiar algunos de los prejuicios que se han encontrado en los distintos municipios en los que se ejecutó el proyecto. A partir del fútbol se han logrado transformaciones que han quedado documentadas en la sistematización de la experiencia. A continuación, se van a retomar algunas de ellas.

En las visitas que el investigador pudo realizar a algunos de los municipios —en su rol de profesional de la estrategia AMAS—, lo más destacado es cómo las niñas y adolescentes ven en el fútbol una alternativa para la construcción de su proyecto de vida, pues ven en las

jugadoras profesionales referentes importantes. Inclusive en una visita en 2016 al corregimiento de Puerto Serviez del municipio de Puerto Boyacá, una adolescente decía que ella quería ser como las jugadoras de la Selección Colombia, que por ser buenas en el fútbol estaban estudiando becas, o que eso había visto alguna vez en la televisión. Para ese momento estaba comentándose que a partir de 2017 Colombia contaría con una liga profesional de fútbol femenino (Montenegro, 2016), razón por la cual algunas de las participantes de 2016 ya se veían como parte de alguno de los equipos de la liga. Incluso en las vigencias 2017 y 2018, una motivación adicional que tuvieron las participantes, es que los *profes* siempre les decían que en la liga estaba una ex súper campeona, Jessica Acosta, participante del municipio de Fundación, quién fue parte de la primera edición del proyecto en 2015¹².

A continuación, y por considerarlos de interés, se incluirán algunos de los testimonios de las participantes del proyecto Súper Campeonas, recogidos en las sistematizaciones de las experiencias de las vigencias 2017 y 2018, con el fin de mostrar cómo estos corresponden con algunas de las apuestas del proyecto orientado a la prevención de la ESCNNA.

En primer lugar, cabe destacar cómo las niñas y adolescentes participantes del proyecto se reconocen como sujetos de derechos, como responsables de la toma de decisiones para su vida, y cómo pueden participar de manera activa en la sociedad. Esto a partir de lo mencionado por una participante de Ciénaga:

¹² Al momento de la presente investigación, la continuidad o no de la liga profesional de fútbol femenino es un hecho incierto —por ahora se hará un único torneo en el segundo semestre de 2019—, pues a unas declaraciones discriminatorias realizadas por parte del presidente del equipo Deportes Tolima —masculino— afirmando que los equipos de mujeres son una “cuna de lesbianismo y alcoholismo”, se suman las denuncias de acoso sexual por parte de algunas jugadoras de las selecciones Colombia, que han llegado a la luz pública, de manera más mediática y constante a lo largo de febrero de 2019. Esto desborda el propósito de la presente investigación, sin embargo, si surge como un tema de interés, no solo de la Fiscalía General de la Nación —en lo que le compete— sino de académicos y otros sectores, en cuanto a las implicaciones que puede traer el seguir contando, o no, con una liga profesional de fútbol femenino.

Para nadie es un secreto que se nos juzga por el hecho de ser mujeres, se nos trata de marimachos y cosas así, pero ellos no saben que el valor de una mujer no está en ponerse tacones o maquillarse, o en la delicadeza, nuestro valor está en nosotras mismas, el ser mujer no nos quita ni nos pone, nos hace valiosas, de esa debilidad que nos llaman, tenemos nuestra fortaleza, porque ser mujer nos hace grandes, el estar en una cancha con un balón nos hace grandes, hoy sabemos cuáles son nuestros derechos y cómo debemos apropiarnos, ahora nosotras alzamos nuestra voz mucho más, por ser mujer, nosotras como mujeres, somos las que mantenemos el equilibrio en el mundo. (ICBF, 2017b, p. 28)

Esto es complementado con este otro testimonio, en el cual se destaca la importancia de conocer y reconocer las situaciones y los riesgos presentes en el territorio donde viven las niñas y adolescentes:

Aquí hasta las autoridades están compradas, hay hoteles en los que entran niñas y arman fiestas sin control de nada, lo usual es que la gente lo sepa y ya, ahora las niñas lo saben y hablan del tema como un problema que se debe eliminar, eso hace que entre ellas mismas se cuiden — Madre, fútbol, Taganga, grupo focal—. (ICBF, 2017b, p. 33)

De manera particular en cuanto al reconocimiento de los riesgos y las implicaciones que puede llegar a tener que alguno de ellos se materialice, el siguiente testimonio da cuenta de cómo asumen este tema las participantes:

Aquí me enseñaron a jugar por mis derechos y a entender cuando en la vida me pueden meter un gol, varias de las peladas dicen que un gol sería perder un año, para mí sería quedar embarazada —adolescente en fútbol, Coveñas— (ICBF, 2017b, p. 30).

Asimismo, se promueve la comunicación entre hijas y padres, pues como se menciona en el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024, una de las posibilidades del fútbol es contribuir a la cohesión familiar, sobre lo cual en el plan se destaca cómo para un 78 % de los padres es un momento feliz acompañar a sus hijos a jugar fútbol, y

para un 77 % lo es hablar de fútbol con ellos. Lo cual se corresponde con el testimonio de una madre de una participante de Leticia

A mí no me gustaba que la niña se viniera a jugar aquí porque esta cancha era muy sola y por acá hay mucho vicioso, pero esto ahora es diferente, la gente del barrio a veces arma partidos. Yo me vengo con mi niño a verla y a ella le gusta (ICBF, 2017b, p. 29).

De este último testimonio, también se puede evidenciar la importancia del trabajo promoviendo entornos y prácticas protectoras, pues se puede notar cómo hay una articulación de distintas personas, para el cuidado de la cancha como un lugar de encuentro y de paso de las niñas y adolescentes. Esto se refuerza con el siguiente y último testimonio incluido:

Cualquier espacio no sirve para hacer las prácticas o los entrenamientos, el escenario es vital para el desarrollo del proyecto y la participación de las niñas y adolescentes. Un espacio que se encuentre en abandono, o no tenga condiciones mínimas, no genera el interés y compromiso de las participantes. (ICBF, 2018b, p. 42)

Datos del proyecto

A continuación, se van a presentar algunos mapas que dan cuenta de algunos de los datos que ha dejado la implementación del proyecto en cada una de las vigencias.

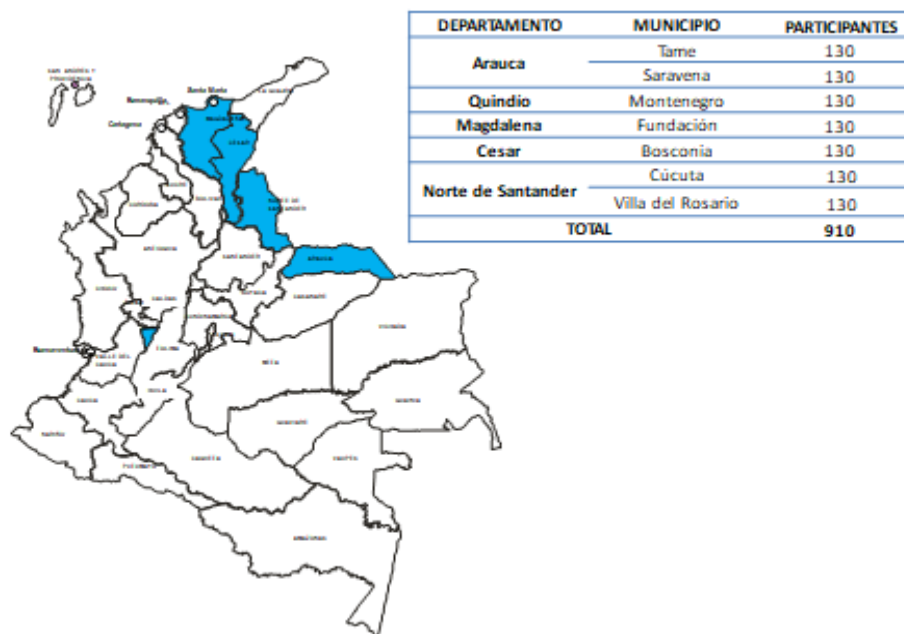


Figura 13. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2015

Fuente: elaboración propia.

En esta primera versión del proyecto, la focalización se hizo principalmente con el fin de abordar uno de los contextos en los cuales se presenta la ESCNNA, en este caso las intervenciones en zonas de frontera, en razón a que se convierte en un espacio propicio para el desarrollo de actividades lícitas e ilícitas, entre ellas, lugares donde se permite o facilita el comercio sexual que explota a niños, niñas y adolescentes.

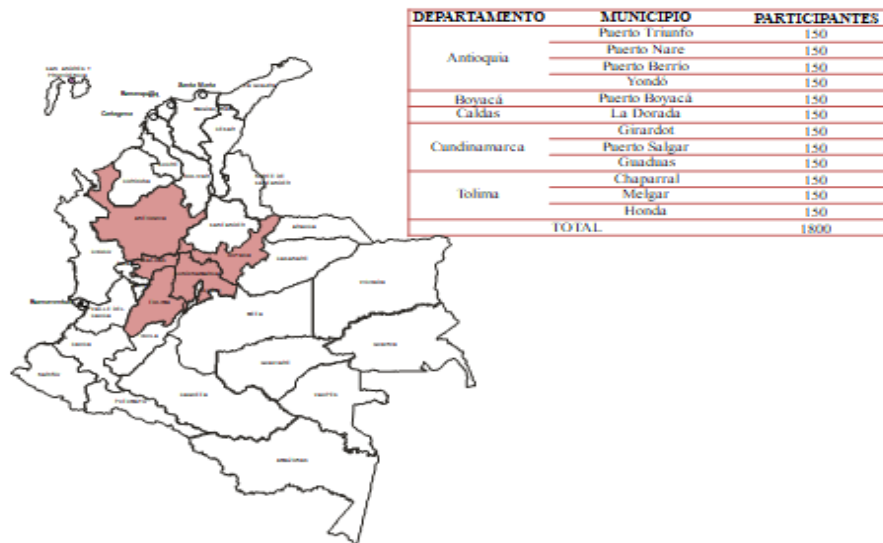


Figura 14. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2016.

Fuente: elaboración propia.

En esta segunda versión, la intervención estuvo enfocada en el trabajo en el corredor terrestre y fluvial del Magdalena Medio, en razón a que en este tipo de corredores se identifican dinámicas, principalmente por parte de transportadores fluviales y conductores de vehículos, quienes recogen a niños, niñas y adolescentes para explotarlos sexualmente, a cambio de diversas formas de retribución que incluyen el ser trasladados a otro lugar, dinero o comida, entre otros.

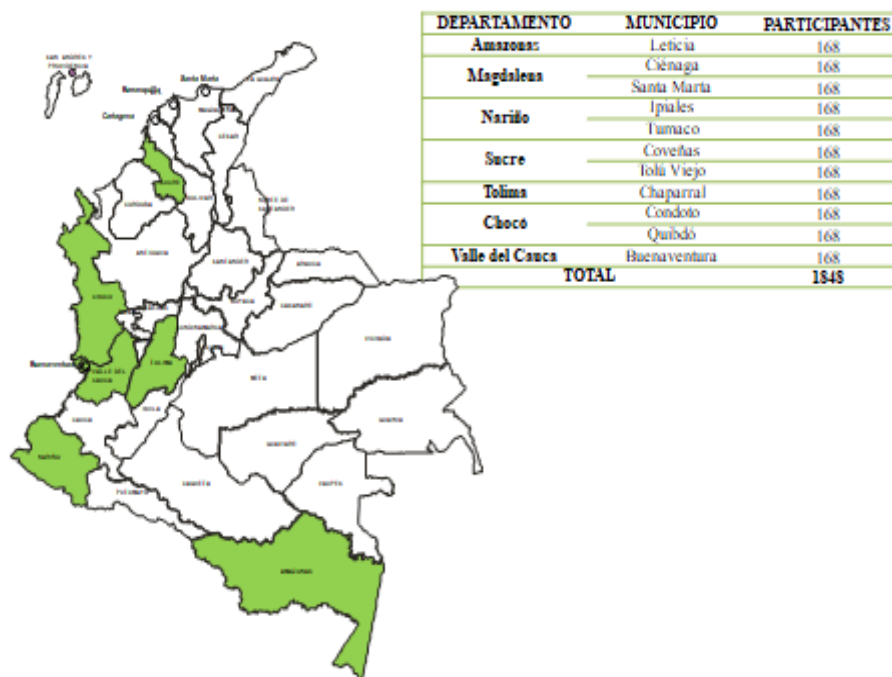


Figura 15. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2017.

Fuente: elaboración propia.

En este caso, los departamentos de Amazonas y Nariño se incluyeron por encontrarse en zonas de frontera, atendiendo a lo mencionado previamente en este sentido. En el caso de los demás, su focalización fue en razón de ser reconocidos como destinos turísticos, sobre lo cual se ha identificado que en relación con la ESCNNA se considera lo siguiente:

[...] la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por una persona o por personas que viajan desde su distrito, ciudad, región geográfica o país de residencia habitual para tener contactos sexuales con niños, niñas y adolescentes [...] Esta modalidad de explotación sexual también [...] suele involucrar servicios de alojamiento, transporte y otros servicios turísticos que facilitan el contacto con niñas, niños y adolescentes y permiten que el perpetrador/a pase realmente desapercibido/a para la población y el entorno. (Fundación Renacer y ECPAT, 2014, p. 2)

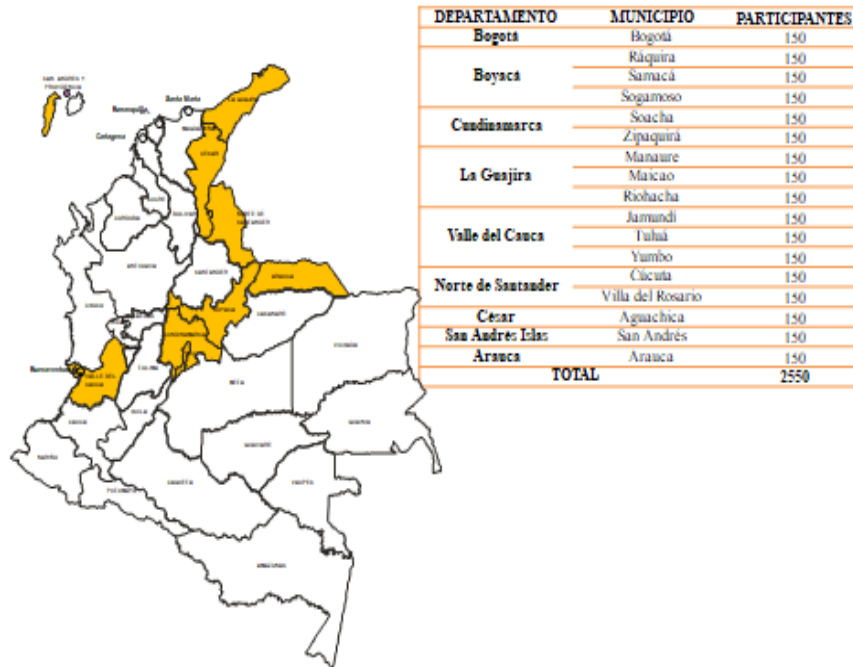


Figura 16. Proyecto Súper Campeonas vigencia 2018.

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, para este proyecto, confluyen las lógicas de las zonas de frontera, contextos de turismo y, finalmente, los corredores terrestres y fluviales, sobre los que ya se mencionaron elementos previamente.

La información presentada en los cuatro mapas anteriores permite evidenciar cómo el proyecto ha tenido presencia en un total de dieciocho (18) departamentos, y en ellos un total de cuarenta y cuatro (44) municipios, distribuidos de la siguiente manera:

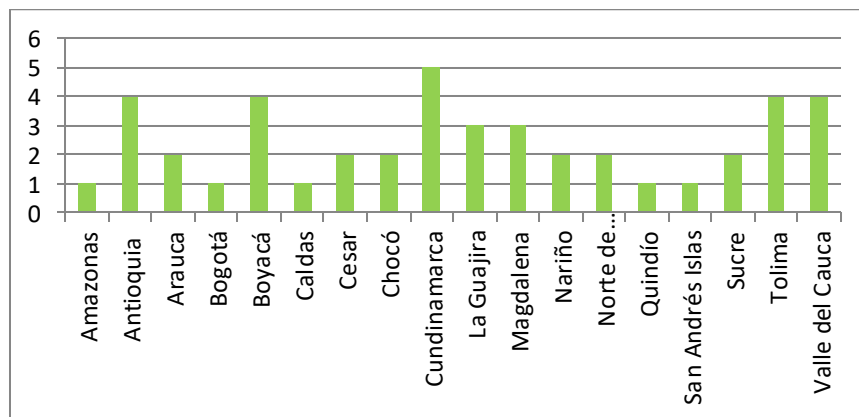


Figura 17. Número de municipios vinculados al proyecto súper campeonas 2015-2018.

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

Si bien desde la década de los noventa se ha incorporado en el ordenamiento constitucional el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la situación de estos en Colombia es tal, que a diario se registran casos de vulneraciones a sus derechos, sin importar que desde dicho ordenamiento se haya establecido hace tanto que tienen un carácter prevalente y de cuya garantía son corresponsables la sociedad, la familia y el Estado. Esta situación, en términos de O'Donnell (2004), corresponde a un contexto de crecientes evidencias de vulneraciones de derechos y situaciones de riesgo a los que están expuestos, y en sociedades profundamente desiguales y con alarmantes niveles de violencia hacia la infancia y la adolescencia.

Lo anterior es una de las principales razones para que tanto a nivel nacional como local se hayan venido adelantando acciones orientadas a la protección integral de niños, niñas y adolescentes, que dan cuenta del proceso previamente descrito de la evolución de la Política de Infancia y Adolescencia, reconociendo en todos los casos, que se ha tratado de acciones orientadas a mitigar las vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes, expresadas, por ejemplo, en aquellas relacionadas con la explotación sexual comercial.

Dentro de las acciones previamente referidas, se destacan aquellas que son adelantadas o lideradas por actores gubernamentales (Estado) y no gubernamentales (sociedad civil), acciones que se constituyen en alternativas de intervención social, orientadas a prevenir las diferentes vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, esto se materializa mediante la implementación de algunos planes, programas, proyectos y estrategias orientadas a la atención de la infancia y la adolescencia en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas (familiar, escolar-institucional, comunitario, e incluso digital-virtual), para los cuales se han incorporado

metodologías de intervención diversas, mediadas por prácticas lúdicas, deportivas, artísticas o culturales.

Como se analizó a lo largo de la presente investigación, estas nuevas apuestas y enfoques metodológicos surgen con ocasión del desgaste y fracaso de enfoques tradicionales basados en charlas informativas y formatos magistrales que inhiben la potencialidad participativa de los sujetos, y tienen como punto de partida la contextualización cultural de las situaciones y de los factores de riesgo que predominan en los territorios focalizados y priorizados; precisamente en razón de los indicadores críticos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que evidencian.

En este sentido, como resultado de la presente investigación se considera que la manera en que se pueden llevar acabo los análisis sobre aquellas acciones orientadas a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y la prevención de las vulneraciones, especialmente aquellas sustentadas en metodologías innovadoras, es mediante el estudio de un caso; teniendo en cuenta que en la selección se privilegie tanto el conocimiento y la experiencia del investigador sobre la metodología a analizar, como el interés del mismo por contribuir a la gestión del conocimiento en campos poco explorados.

De acuerdo a lo mencionado por Martínez Carazo (2006) en cuanto a las posibilidades que tienen los estudios de caso de obtener resultados que planteen nuevos paradigmas y líneas de investigación, se llevó a cabo el análisis sobre el proyecto Súper Campeonas como experiencia significativa (caso), haciendo énfasis en los alcances y limitaciones identificados alrededor de la práctica del fútbol femenino como metodología de intervención social. De esta manera, se constituye como un insumo para el análisis de políticas públicas de infancia y adolescencia, que pondera la innovación metodológica en acciones orientadas a la prevención de vulneraciones a

los derechos, así como en los estudios sociales del deporte, siendo una puerta para abrir nuevas líneas de investigación diferentes a los análisis sobre las *barras bravas* o *contextos de conflicto* y *posconflicto*, que han ocupado un lugar predominante en las investigaciones relacionadas con el uso del fútbol en particular, y el deporte en general.

Si bien el desarrollo de la investigación estuvo concentrado en el análisis de un estudio de caso en el cual se hace uso del fútbol como una herramienta para la transformación social, la misma también da cuenta sobre cómo es posible que un investigador que tenga relación con el caso de estudio —en este caso siendo parte del equipo de la estrategia AMAS, lo que le permite tener acceso a la información y documentos generados con ocasión del proyecto súper campeonas— logre desarrollar un análisis cualitativo del caso de estudio. En ese orden, se revisaron documentos técnicos de soporte y estudios académicos nacionales e internacionales, así como algunos de los documentos generados con ocasión de la ejecución del proyecto Súper Campeonas, como lo fueron los documentos de sistematización de la experiencia para las vigencias 2017 y 2018.

Este análisis permite, desde las condiciones propias y particulares del proyecto Súper Campeonas, brindar elementos en el campo de estudio de las políticas de infancia y adolescencia, al incorporar insumos sobre los alcances y limitaciones que tiene la práctica del fútbol femenino como herramienta de transformación social. Se destaca, dentro de los alcances, la posibilidad de brindar alternativas a las adolescentes participantes para la construcción de sus proyectos de vida, a pesar de los riesgos y los contextos en los que se han desarrollado sus vidas, asociados a una posible carrera como futbolista profesional (tomando como referencia a Yesica Acosta, una súper campeona 2015, que hace parte de la liga femenina de fútbol profesional colombiano), o adelantar estudios de nivel técnico o profesional relacionados con esta práctica,

como por ejemplo licenciaturas en educación física, o técnicos deportivos. Finalmente, dentro de los alcances se encuentra contribuir a cambiar imaginarios y estereotipos que están naturalizados en los territorios sobre lo que deben, y no, realizar las mujeres, es decir, este proyecto puede contribuir a los análisis en perspectiva de enfoque de género

Por su parte, dentro de las limitaciones que se hallaron luego del análisis del proyecto Súper Campeonas, sobresale el hecho de que a partir de la focalización de los municipios, en todos, lo que están esperando las adolescentes es la llegada de una organización con un proyecto que las invite a practicar fútbol. Asimismo, suponer que todas las adolescentes se vinculan por una motivación propia, desconociendo que algunas lo pueden hacer porque no hay otra alternativa en el municipio. De la misma manera, si bien a lo largo de la investigación se destacó que una de las ventajas comparativas del fútbol es que se puede practicar en cualquier lugar con una baja inversión, en no pocos municipios, llama la atención la ausencia de espacios adecuados para que las adolescentes jueguen fútbol, por ejemplo, en municipios del Magdalena Medio, en el proyecto de 2016, se tenía que jugar a las 2 de la tarde, en un “potrero” donde daba el sol todo el día, como el investigador lo corroboró en sus visitas

Igualmente, el desarrollo de la presente investigación, a partir de la información analizada del proyecto Súper Campeonas, evidencia cómo una innovación metodológica en la implementación de políticas públicas de infancia y adolescencia, posibilitó que se identificaran los elementos que se indicaron como claves para el análisis de políticas públicas: la importancia de que los objetivos de las mismas apunten a *temas colectivos* y no se limiten a asuntos individuales; la presencia de un *componente gubernamental* como la encargada de las orientaciones generales de las actividades a realizar; contar con unos *medios* a través de los

cuales se materialicen las acciones, y, finalmente, la importancia de contar con un espacio *geográfico concreto* en el cual se materialicen estas acciones.

Estos cuatro elementos fueron identificados en las acciones adelantadas por parte de ICBF —*gubernamental*—, a través de la estrategia AMAS —*medio*—, específicamente en el proyecto Súper Campeonas, el cual permitió el desarrollo de acciones orientadas a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, con un énfasis en aquellas dirigidas a la prevención de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes —*objetivo colectivo*—, ejecutado en municipios pertenecientes a zonas de frontera, corredores fluviales y de transporte, y finalmente, zonas de turismo —*espacio geográfico concreto*—.

En cuanto al espacio geográfico concreto, es importante tener presente que no se trata de una dicotomía entre universalizar y focalizar, pues como se mencionó, la focalización de los servicios hacia los más vulnerables, puede ser un camino para poco a poco llegar a la universalización de los derechos económicos y sociales.

De manera particular, en el análisis sobre la experiencia de la implementación del proyecto Súper Campeonas, se encuentran estos mismos elementos que a lo largo de la investigación se han considerado claves en el análisis de políticas públicas: el proyecto está enmarcado en una alianza entre un actor gubernamental (el ICBF), con una organización de la sociedad civil (Fundación Paíz Pazífico), la cual hace uso del fútbol femenino como una herramienta-medio para lograr la transformación social (prevención de las vulneraciones). Durante las vigencias 2015 a 2018, el proyecto se ejecutó en municipios que fueron focalizados por el ICBF en razón de los riesgos y contextos problemáticos en los que se debe trabajar en la prevención de vulneraciones, haciendo énfasis particularmente en aquellas asociadas a la

explotación sexual comercial, en contextos de corredores fluviales o terrestres, municipios con vocación turística y zonas de frontera.

Igualmente, en el caso del proyecto Súper Campeonas, este se constituye en un nuevo paso en el proceso de evolución de las políticas públicas de infancia y adolescencia, en el cual algunos de los avances se dieron al tener en cuenta los aportes de las distintas áreas del conocimiento como en su momento lo fueron las ciencias de la salud y la psicología, en este caso, un paso resultado de la incorporación de los aprendizajes que puedan tomarse de una práctica como el fútbol femenino, entendido como una herramienta metodológica que se puede incorporar en la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a prevenir las vulneraciones específicas a los derechos de niños, niñas y adolescentes, pues permite a sus participantes adquirir habilidades para su vida, como consta en el documento de sistematización de la experiencia del proyecto para la vigencia 2018, en el cual se da cuenta de cómo al “profe” se le pide aprovechar las oportunidades del fútbol para asociar el tema de la práctica deportiva, con la posibilidad de adquirir habilidades para la vida:

Las estacas son obstáculos en la cancha, la cancha es el escenario cotidiano de la vida. El balón representa el objetivo y cada jugadora debe buscar la oportunidad de llegar a él; el arco es protección o logro de acuerdo a la temática trabajada, si logramos meter el gol cumplimos el objetivo, si estamos en posición de defensa protegemos el arco porque aún no estamos listas para el ataque, el ataque es visto como una decisión tomada cuando nos sentimos preparadas para cumplir el objetivo. (ICBF, 2018b, p. 41)

En estos aprendizajes a tener en cuenta, se destacan aquellos relacionados con el uso apropiado del lenguaje, orientado, entre otros, al cambio de imaginarios en torno a la ESCNNA, incluyendo los existentes en las entidades gubernamentales encargadas de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que en sus mismos documentos oficiales, siguen

empleando expresiones incorrectas como ocurre en la Fiscalía General de la Nación. Con el propósito de contribuir a este cambio en el uso del lenguaje es que en el proyecto Súper Campeonas se desarrollaron las acciones de movilización social y los encuentros en los que se contaba con la participación de padres, madres, cuidadores, representantes de algunas de las instituciones de cada uno de los municipios y de la comunidad en general. Asimismo, estas actividades en muchos casos se constituyeron en la oportunidad para fomentar las relaciones entre las adolescentes participantes y sus familias, viendo en estas un factor protector para la ESCNNA, y que las mismas se reconocieran como corresponsables de la protección integral de las niñas y adolescentes en general, no solo de las vinculadas al proyecto.

En complemento, el análisis del proyecto Súper Campeonas permite que se trascienda de la concepción generalizada que se tiene sobre el fútbol en relación con el trabajo de prevención con niños, niñas y adolescentes, pues se le asocia casi que de manera exclusiva simplemente a una escuela deportiva. Es posible, entonces, que se pueda tomar como referencia la apuesta del ICBF, a través de la estrategia AMAS, por una innovación metodológica en el sentido de incorporar a esta práctica unos componentes particulares como las sesiones de formación con las adolescentes, las cuales son lideradas por unos “profes” acompañados de una profesional psicosocial. Que se cumpla con esta segunda manera de entender el fútbol, depende de un proceso previo al desarrollo de las sesiones, en el cual se realiza una adaptación metodológica en la que, entre otras, se incorpora el enfoque de derechos y la doctrina de la protección integral a la práctica deportiva.

En consonancia con lo anterior, este proceso de adaptación metodológica incluye la planeación de una serie de acciones de movilización social y otras de divulgación pedagógica, que son desarrolladas en cada uno de los municipios, las cuales complementan los mensajes

transmitidos en las sesiones de formación con las adolescentes, pues a las mismas se les vincula en el proceso de planeación y realización de estas, permitiendo que cada quien aporte desde sus propias condiciones, ya que algunas hacían parte de los procesos de convocatoria, otras se articulaban con las organizaciones locales para que se respetara el uso de los espacios por parte de las súper campeonas, permitiendo la incidencia y la participación de las adolescentes, en espacios que antes del proyecto, o no conocían, o no les interesaban.

En este mismo sentido, las acciones de movilización social y la divulgación pedagógica permiten que en cada uno de los municipios los distintos actores se reconozcan como parte de alguno o algunos de los entornos en los que día a día transcurren las vidas de las adolescentes, y a partir de este reconocimiento, empezar un proceso para que se constituyan en factores protectores de cada una de las adolescentes del municipio, frente a los riesgos y contextos problemáticos, en esta oportunidad, haciendo énfasis particularmente en aquellos asociados a la explotación sexual comercial, siendo importante retomar lo ya mencionado de Amar Amar, Abello Llanos y Acosta (2003), en relación a lo que se entiende en la presente investigación como factor protector.

En esta apuesta no basta con analizar las actividades desarrolladas, sino que, además, se debe tener en cuenta en el desarrollo de estas investigaciones, la motivación que por una parte tienen las personas para vincularse a proyectos en los que la metodología de trabajo sea el desarrollo de una práctica deportiva —tanto intrínseca como extrínseca—. Por el otro lado, esta motivación debe ser tenida en cuenta en tanto insumo para la toma de decisiones durante la duración de los proyectos, y en la reformulación o análisis de políticas públicas, pues la motivación no es estable ni inmutable, sino que por el contrario puede variar.

Otro elemento a destacar de esta manera de entender el fútbol como una herramienta metodológica, es que permite o posibilita la transformación social por la facilidad que tiene su práctica —en términos logísticos requiere un *balón*, jugadores y *arcos*—, la cual se puede llevar a cabo en distintos contextos territoriales, bien sea en zona fronterera o con alguna vocación económica particular. En todo caso, reconociendo que se debe adelantar previo al inicio de las actividades un proceso de adaptación metodológica, que incluya los énfasis y orientaciones en las que se debe enmarcar.

El fútbol tiene la capacidad de ser entendido de una amplia manera, mucho más allá de una práctica deportiva en la que un determinado número de deportistas *corren detrás de una pelota* con miras a entretener a un público que acompañe el espectáculo, ya que se puede entender como una herramienta que puede estar al servicio de lo social con múltiples propósitos como lo es el trabajo para mejorar las condiciones de salud de las personas, fomentar la integración entre distintas poblaciones, superar experiencias traumáticas, e inclusive lograr la reconciliación entre grupos que en algún momento fueran rivales dentro del conflicto armado colombiano.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que es posible incorporar la práctica del fútbol femenino, como variable metodológica de la política pública de infancia y adolescencia, especialmente en aquellas acciones orientadas a prevenir las vulneraciones a los derechos de las adolescentes, siendo necesario que se adelanten nuevas investigaciones en relación con el proceso de atención analizado en el proyecto súper campeonas, en el cual confluye la articulación entre unos momentos de formación, unas acciones de movilización social y unos mensajes de divulgación pedagógica, y, finalmente, se deben adelantar investigaciones y evaluaciones de impacto en los territorios intervenidos con la estrategia, para ver si se lograron

cambios poblacionales, o cuáles son los indicadores de ocurrencia de casos de ESCNNA en cada uno. Incluso para ampliar los estudios que se han adelantado en relación con el fútbol, pues los análisis que se han hecho sobre los usos han estado concentrados en barras y violencia en el fútbol, siendo la presente investigación un insumo en otros estudios sobre usos más diversos, como, por ejemplo, reconciliación, recreación y salud.

Referencias

- Alonso, M., y Bifarello, M. (2003, noviembre 8). *Políticas Públicas para la Infancia en Argentina: la deuda pendiente*. [Ponencia presentada en el 6.º Congreso nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político]. Buenos Aires, Argentina.
- Alvarado, S. V. y Suárez, M. C. (2010). Las transiciones escolares: una oportunidad de desarrollo integral para niños y niñas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7 (2), 907-928. Recuperado de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rclsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/198/94>
- Amar Amar, J., Abello Llanos, R. y Acosta, C. (2003). Factores protectores: un aporte investigativo desde la psicología comunitaria de la salud. *Psicología desde el Caribe*, 11, 107-121. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/viewFile/1744/9414>
- Asamblea Nacional Constituyente (1991, julio 20). *Constitución Política de Colombia* (2.ª ed.). Gaceta Constitucional 116. Recuperado de <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Arzaluz Solano, S. (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Región y Sociedad*, 32, 107-144. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v17n32/v17n32a4.pdf>
- Cantó, P., y Martínez, H. L. (2019, febrero 28). Así ha nacido y crecido el bulo sobre Momo y los suicidios de niños por YouTube. *El País-Verné*. Recuperado de https://verne.elpais.com/verne/2019/02/28/articulo/1551377377_975555.html

Cárdenas, A. (2016). Fomentando la paz a través del fútbol y otros deportes en contextos de conflicto: el caso de Colombia e Irlanda del Norte. *Revista Temas*, 3 (10), 51-62.

Recuperado de <http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/TEMAS/issue/view/124>

Cecchini, S. (2017). Sistemas de Protección Social en América Latina: realizar derechos y promover la inclusión. En E. Durán Strauch y M. C. Torrado Pacheco (ed.). *Políticas de Infancia y Adolescencia ¿Camino a la equidad?* (pp. 51-86). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Congreso de la República de Colombia (2006, noviembre 8). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial* n.º 46.446. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Congreso de la República de Colombia (2007, julio). Ley 1147 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. *Diario Oficial* n.º 46.685. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1146_2007.html

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (2012, mayo 2012). Decreto 987 de 2012. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias. *Diario Oficial* No. 48.430. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0987_2012.htm

Diario del Cauca (2019, febrero 16). Alerta por tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes en Bogotá. *Diario del Cauca*. Recuperado de <https://diariodelcauca.com.co/noticias/bogota/alerta-por-tasa-de-suicidios-en-ninos-ninas-y-adolescentes-e-501091>

- Díaz de Salas, S.A., Mendoza Martínez, V. M. y Porras Morales, C. M. (2011). Una guía para la elaboración de estudios de caso. *Razón y Palabra*, 75. Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/01_Diaz_V75.pdf
- Durán Strauch, E. (2017). Derechos del niño y las políticas públicas: del dicho al hecho hay un buen trecho. En E. Durán Strauch y M. C. Torrado Pacheco (ed.). *Políticas de Infancia y Adolescencia ¿Camino a la equidad?* (pp. 13-49). Bogotá: Universidad Nacional Colombiana.
- Fédération Internationale de Football Association —FIFA— (2018). *Estrategia Fútbol Femenino*. Recuperado de <https://es.fifa.com/womens-football/strategy.html>.
- Fundación Paíz Pazífico (2016). Taller de fútbol. Bosconia, Cesar [documento de trabajo].
- Fundación Paíz Pazífico (2018). Encuentros de padres, madres y cuidadores. Jamundí, Valle del Cauca [documento de trabajo].
- Fundación Renacer y ECPAT. (2014). Informe de monitoreo de país sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA). Recuperado de https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/CMR_ARGENTINA_FINAL_0.pdf
- Fundación Renacer (2011). *¿Qué es la ESCNNA?* Recuperado de <https://fundacionrenacer.org/category/escnna/>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— (2019, marzo 28). Niñez y adolescencia [Declaración oficial]. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ninez-adolescencia>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— (2018, junio 20). Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas,

- Niños y Adolescentes 2018-2028. Recuperado de
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_pp_escnna_20180620.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—. (2016). Manual operativo estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social. Recuperado de
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo6.pp_manual_operativo_amas_v1.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—. (2017a). Estudios previos, contrato de aporte 1168 de 2018 [documento institucional].
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—. (2017b). Sistematización de la experiencia en la prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Súper Campeonas, jugando por sus derechos, pp. 1-43.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— (2018a). *Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— (2018b). Sistematización de la experiencia en prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niñas y Adolescentes Mujeres. Súper Campeonas, Grandes Sueños, Grandes Retos, pp. 1-69.
- Jiménez Benítez, W. G. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 7 (12), 31-46.
<https://doi.org/10.22518/16578953.781>
- Lorda, M. A. (2011). Aportes para la investigación geográfica a partir de la observación participante y de entrevistas. *Revista Huellas*, (15), 91-102. Recuperado de
<http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/huellas/v15a07lorda.pdf>

Marqués, M., Sousa, C. y Feliu, J. C. (2013). Estrategias para la enseñanza de competencias de vida a través del deporte en jóvenes en riesgo de exclusión social. *Apunts. Educación física y deportes*, 112 (2), 63-71. doi: [http://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2013/2\).112.05](http://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2013/2).112.05)

Martínez Carazo, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

MemeGen. *Profesor Super O* [Fotografía]. Recuperado de <http://m.memegen.com/1tx7w4.jpg>

Ministerio de Salud y Protección Social-MinSalud, Ministerio de Educación-MinEducación, Departamento para la Prosperidad Social, Departamento Nacional de Planeación-DNP, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Colombia Joven, Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. Bogotá: Oficina Asesora de Comunicaciones, Grupo Imagen Corporativa.

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia-MinSalud (2012). *Resolución 459: Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-0459-de-2012.PDF>

Ministerio del Interior, República de Colombia-MinInterior. (2014). *Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024*. Bogotá: Ministerio del Interior, Editorial Gente Nueva.

Montenegro, L. G. (2016, agosto 23). Así será la liga Profesional Femenina en Colombia. *El Espectador*. Recuperado de

<https://www.elespectador.com/deportes/futbolcolombiano/asi-sera-liga-profesional-femenina-colombia-articulo-650719>

Montes, S. (2018, octubre 18). Las ocho fundaciones que tienen algunos jugadores de la ‘tricolor’. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/las-ocho-fundaciones-que-tienen-algunos-jugadores-de-la-tricolor-2783192>

No es hora de Callar (2018, septiembre 9). Cada mes se detectan más de 100 niños explotados sexualmente. *El Tiempo*. Recuperado de

<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumento-de-casos-de-explotacion-sexual-infantil-en-colombia-266264>

Ordoñez-Matamoros, G. T. (dir.). (2013). *Manual de Análisis y Diseño de Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Organización Internacional del Trabajo —OIT— y Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil —IPEC— (2018). *Estrategia del programa de referencia IPEC+ de la OIT. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso*. Ginebra: Servicio de principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS), Departamento de Gobernanza y Tripartismo, y Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_633420.pdf

Pérez Muñoz, S., Castaño Calle, R., Sánchez Muñoz, A., Rodríguez Cayetano, A., de Mena

Ramos, J. M., Fuentes Blanco, J. M., Castaño Sáez, C. (2018). ¿Por qué juego al fútbol si

0

soy una mujer?: Motivaciones para jugar al fútbol. *Retos*, 34, 183-188. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/58572>

Picasa 3.0. *Cevichica* [Fotografía]. Recuperado de

http://2.bp.blogspot.com/_FxmaoYjzbLQ/SHOr1eaXnJI/AAAAAAAAAqQ/xd9gX0Xp-FI/s320/profe%20o.jpg

Proyecto Súper Campeonas (2 de octubre de 2018). Aprendamos sobre la violencia sexual

[#SúperCampeonas](#) @icbfcolumbiaoficial [Foto de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/proyectosupercampeonas/photos/a.1183197375159953/1572460999566920/?type=3&theater>

Proyecto Súper Campeonas (3 de septiembre de 2018). En Melgar [Foto de Facebook].

Recuperado de <https://www.facebook.com/proyectosupercampeonas/photos/a.1550653731747647/1550664191746601/?type=3&theater>

Quitíán Roldán, D. L. (2015). Estudios sociales del deporte en América Latina en clave colombiana: alumbramiento y pubertad. *Revista universitaria de la educación física y el deporte*, 7 (29), 41. Recuperado de <http://www.revistasiuacj.edu.uy/index.php/rev1/article/view/66>

Ramírez Cardona, E. Y. y Restrepo Soto, J. A. (2018, junio). El rol de la mujer: una perspectiva sociocultural en el fenómeno del fútbol. *Ánfora*, 25 (44), 109-126. Universidad Autónoma de Manizales.

Redacción Vivir (2018, junio 26). Se registraron 688 casos de abuso sexual a menores en los últimos dos años: ICBF. *El Espectador*. Recuperado de

1

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/se-registraron-688-casos-de-abuso-sexual-menores-en-los-ultimos-dos-anos-icbf-articulo-796782>

Revista Semana (2016, diciembre 8). Cinco crímenes contra los niños que han conmovido a Colombia. *Revista Semana*. Recuperado de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinatos-de-ninos-en-colombia/508568>

Ríos, J. D. (2018, julio 30). ¿Dónde quedó el éxito de la Selección Colombia femenina? *Diario AS Colombia*. Recuperado de

https://colombia.as.com/colombia/2018/07/27/futbol/1532724619_767921.html

Roth Deubel, A. N. (2014). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación* (10.^a ed.). Bogotá: Ediciones Aurora.

Segura Millán Trejo, F. (2014). Apuntes sobre la utilización del fútbol como recurso social: hacia una descripción comparativa internacional. *Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C Colección Documentos de trabajo del CIDE*, 285, 1-30. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/cide/20170420052501/pdf_883.pdf

Streetfootballworld (2019). About us. Recuperado de <https://www.streetfootballworld.org/who-we-are/our-purpose>

Torrado Pacheco, M. C. (2017). La política pública para la primera infancia frente a la desigualdad social en Colombia. En E. Durán Strauch y M. C. Torrado Pacheco (ed.). *Políticas de infancia y adolescencia ¿Camino a la equidad?* (pp. 87-116). Bogotá: Universidad Nacional Colombiana.

Vega López, A. M. (2017). Deporte para el Desarrollo y la Paz. Articulación de Golombiao dentro de la estrategia del uso del SDP de Naciones Unidas. [Memoria del Máster en Estudios Internacionales Curso 2016-2017]. Barcelona: Universitat de Barcelona.

2

Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública".

Desafíos, 20, 149-187. Recuperado de

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/viewFile/433/377>

Villena, S. (2002). El fútbol y las identidades. Balance Preliminar sobre el estado de la

investigación en América Latina. *ICONOS Revista de ciencias sociales*, 14, 126-136. doi:

<https://doi.org/10.17141/iconos.14.2002.601>

Wiesner, A. (2018). Un abrazo de Gol. En *La pelota de trapo. Ocho Crónicas que cuentan cómo*

el balón de fútbol está transformando un país (pp. 26-37). Bogotá: Zetta Comunicadores

S.A. y Fundación Tiempo de Juego.